



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Año: 2005

VI LEGISLATURA

Núm. 68

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON GABRIEL MATO ADROVER

Sesión plenaria núm. 37 (Conclusión)

Jueves, 16 de junio de 2005

ORDEN DEL DÍA

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.2.- **6L/PNL-0134** Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con Plan de Vivienda.

3.3.- **6L/PNL-0142** Del GP Socialista Canario, sobre Plan de Vivienda.

3.4.- **6L/PNL-0137** Del GP Popular, sobre infraestructuras viarias en el norte de Gran Canaria.

3.5.- **6L/PNL-0138** Del GP Socialista Canario, sobre gestiones para garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población del Sáhara Occidental.

3.6.- **6L/PNL-0140** Del GP Socialista Canario, sobre la convocatoria de concurso público para la asignación de potencia en la modalidad de instalación de nuevos parques eólicos.

4.- DEBATES DE PRIMERA LECTURA

4.1.- **6L/PL-0010** Proyecto de Ley de participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Canarias.

5.- DICTÁMENES DE COMISIÓN

5.1.- **6L/PPL-0006** De la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales, sobre la Proposición de Ley para la modificación de la Ley 15/2003, de 8 de abril, de la mediación familiar.

6.- PROYECTOS DE LEY

6.1.- **6L/PL-0011** Por la que se fija la capitalidad del Partido Judicial Número 8 de la Provincia de Las Palmas en la ciudad de Santa Lucía de Tirajana: propuesta de tramitación en lectura única.



SUMARIO

Se reanuda la sesión a las diez horas y siete minutos.

6L/PNL-0134 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON PLAN DE VIVIENDA (CONTINUACIÓN).

6L/PNL-0142 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PLAN DE VIVIENDA (CONTINUACIÓN).

Página 5

La Presidencia da lectura al texto que los grupos han acordado y que sustituye el de las dos proposiciones no de ley y las enmiendas presentadas. Se somete a votación y obtiene la unanimidad de la Cámara.

6L/PNL-0137 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS EN EL NORTE DE GRAN CANARIA.

Página 6

El señor Soria López (GP Popular) toma la palabra para explicar el contenido de la iniciativa.

Para defender la enmienda presentada por el GP Coalición Canaria-CC interviene el señor González Hernández.

El señor Soria López manifiesta su postura sobre la enmienda y señala que no la admite a trámite.

Para expresar la posición del GP Socialista Canario hace uso de la palabra el señor Alcaraz Abellán (GP Socialista Canario) y en este turno propone una enmienda in voce, que no se debate ya que el señor Soria López manifiesta que se opone a su tramitación.

Se somete a votación la proposición no de ley en su redacción original y resulta rechazada.

6L/PNL-0138 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE GESTIONES PARA GARANTIZAR LA PLENA VIGENCIA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACIÓN DEL SÁHARA OCCIDENTAL.

Página 12

Para su presentación, toma la palabra el señor Pérez García (GP Socialista Canario).

El señor Barragán Cabrera defiende la enmienda del GP Coalición Canaria-CC.

El señor Pérez García expresa su parecer sobre la enmienda e indica que la acepta a trámite de forma transaccional.

En relación con la interpretación de la Presidencia sobre la forma de tramitar las enmiendas transaccionales, toman la palabra los señores González Hernández (GP Coalición Canaria-CC), Pérez García (GP Socialista Canario) y Rodríguez Pérez (GP Popular). Al no haber acuerdo entre los portavoces que han intervenido, el señor Betancor Delgado (GP Mixto) solicita un receso para que se pueda adoptar una decisión sobre esta cuestión. La Presidencia accede a la petición.

Se suspende la sesión a las once horas y quince minutos.

Se reanuda la sesión a las once horas y veintinueve minutos.

La Presidencia comunica al Pleno que la Mesa, oída la Junta de Portavoces, acuerda admitir la enmienda transaccional que sustituye el texto de la iniciativa y la enmienda del GP Coalición Canaria-CC.

Para fijar la posición del GP Popular toma la palabra el señor Rodríguez Pérez.

Se somete a votación la enmienda transaccional y resulta aprobada.

6L/PNL-0140 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA ASIGNACIÓN DE POTENCIA EN LA MODALIDAD DE INSTALACIÓN DE NUEVOS PARQUES EÓLICOS.

Página 18

La señora Gutiérrez Arteaga (GP Socialista Canario) interviene para explicar el contenido de la iniciativa.

Para manifestar el parecer de los grupos toman la palabra los señores Rodríguez Pérez (GP Popular) y González Hernández (GP Coalición Canaria-CC). Este último portavoz plantea una enmienda in voce, que no se admite por la oposición del señor Rodríguez Pérez.

Al manifestarse por el GP Socialista Canario su conformidad con la enmienda in voce, el señor Hernández Spínola solicita un receso para tratar con el GP Coalición Canaria la posibilidad de retirar en este momento la proposición no de ley y presentar una nueva iniciativa con el texto de la enmienda in voce en el próximo Pleno. La Presidencia acepta la propuesta.

Se suspende la sesión a las doce horas y seis minutos.

Se reanuda la sesión a las doce horas y diez minutos.

La señora Gutiérrez Arteaga comunica a la Cámara que retira la proposición no de ley.

6L/PL-0010 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES MÁS REPRESENTATIVAS DE CANARIAS.

Página 23

La señora consejera de Empleo y Asuntos Sociales (Zamora Rodríguez) presenta el proyecto del Gobierno.

Hacen uso del turno de intervenciones de los grupos el señor Betancor Delgado (GP Mixto), Alcaraz Abellán (GP Socialista Canario), Toribio Fernández (GP Popular) y Barragán Cabrera (GP Coalición Canaria-CC).

6L/PPL-0006 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 15/2003, DE 8 DE ABRIL, DE LA MEDIACIÓN FAMILIAR.

Página 29

La señora Jerez Padilla (GP Socialista Canario) toma la palabra para fijar la posición

sobre el dictamen y para defender la enmienda que mantiene su grupo en el artículo 8.

En contra de la enmienda interviene el señor González Hernández (GP Coalición Canaria-CC).

La señora Macías Acosta manifiesta el criterio del GP Popular.

Se somete a votación, en primer lugar, la enmienda del GP Socialista Canario, que resulta rechazada; en segundo lugar, el título y la exposición de motivos de la ley y los artículos 1, 1-bis, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, que se aprueban por unanimidad; y en tercer lugar, el artículo 8, que se aprueba.

6L/PL-0011 PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE FIJA LA CAPITALIDAD DEL PARTIDO JUDICIAL NÚMERO 8 DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS EN LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA: PROPUESTA DE TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA.

Página 33

El señor consejero de Presidencia y Justicia (Ruano León) toma la palabra para presentar el proyecto de ley.

Para manifestar el parecer de los grupos hacen uso de un turno el señor Cruz Hernández (GP Socialista Canario) y las señoras Macías Acosta (GP Popular) y Marrero Ramos (GP Coalición Canaria-CC).

Se somete a votación el proyecto de ley y se aprueba por unanimidad.

Se levanta la sesión a las trece horas y veinticuatro minutos.



(Se reanuda la sesión a las diez horas y siete minutos.)

El señor PRESIDENTE: Buenos días, Señorías, se reanuda la sesión.

6L/PNL-0134 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON PLAN DE VIVIENDA (CONTINUACIÓN).

6L/PNL-0142 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PLAN DE VIVIENDA (CONTINUACIÓN).

El señor PRESIDENTE: En relación con las proposiciones no de ley 134 y 142, correspondientes a los puntos del orden del día 3.2 y 3.3, ha habido un acuerdo de todos los grupos parlamentarios para sustituir ambas proposiciones no de ley por un texto, y las correspondientes enmiendas a las mismas, por un texto único, conjunto, que engloba las dos proposiciones no de ley y las enmiendas que entre todos han acordado introducir en el texto. Texto que voy a leer a sus Señorías y que sería el que someteríamos a votación en lugar de las dos proposiciones no de ley a las que he hecho referencia:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a adoptar las siguientes medidas con la finalidad de facilitar el acceso a la vivienda y sirvan de base para la formulación del nuevo Plan Canario de Vivienda:

A) De propuesta a la Administración del Estado:

Acordar con el Ministerio de Vivienda la fijación de los precios máximos de venta *–(Rumores en la sala.)* Señorías, por favor, ruego silencio– y renta de viviendas protegidas en Canarias, en función de su particular realidad social y económica.

Negociar con el Gobierno del Estado, previa la elaboración de un catálogo de suelos de titularidad del Estado y de los organismos que de él dependen, la cesión urgente y gratuita al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias o a los ayuntamientos, de aquellos que han quedado con usos obsoletos o de los que se aconseja el traslado, para destinarlos a la construcción de viviendas protegidas.

Proponer al Gobierno del Estado la promoción de las reformas legales necesarias, para adecuar la legislación sectorial relacionada con la vivienda a la realidad actual del mercado inmobiliario, especialmente sobre las Leyes del Suelo, de Enjuiciamiento Civil y de Arrendamientos Urbanos.

Formular un nuevo plan estatal consensuado con la Comunidad Autónoma de Canarias, con un incremento de fondos respecto del todavía vigente, para hacer frente a la grave situación actual, con la finalidad de incrementar el número de viviendas que se pueden acoger a las diferentes líneas y programas

previstos en los planes de vivienda; potenciar la rehabilitación de viviendas, ampliando el sistema actual de ayudas, y estimular el uso y la ocupación de las viviendas de segunda mano.

Crear una Comisión Nacional de Seguimiento y Evaluación del Plan de Vivienda y Suelo.

Potenciar las comisiones bilaterales con las comunidades autónomas para el seguimiento y evaluación del plan en cada una de ellas.

B) De carácter estrictamente presupuestario:

Prever, en la próxima Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias, la inversión necesaria para incrementar los recursos públicos destinados a la vivienda.

Crear un fondo específico, dotado presupuestariamente, con la finalidad de adquirir en el mercado viviendas para destinarlas al alquiler, mediante el ejercicio de los derechos de tanteo y retracto sobre las VPO que salgan a la venta, la adquisición de viviendas en el mercado secundario, en lugares de demanda de primera residencia y en el entorno de áreas donde están previstas actuaciones de remodelación o mejora, o reposición, y la activación del mercado de alquiler mediante la promoción de medidas que favorezcan la ampliación del parque de viviendas protegidas de alquiler en Canarias.

C) De promoción de suelo y vivienda protegidos:

Acortar en el tiempo los procesos de transformación del suelo, agilizando su tramitación mediante compromiso expreso y concreto entre el Gobierno de Canarias, los ayuntamientos y los cabildos insulares.

Promover por parte del Gobierno de Canarias, a través de sus empresas instrumentales y/o de manera concertada con la iniciativa privada, un número de viviendas de protección oficial que contribuya a cubrir la cifra contrastada de demanda actual.

Crear el Registro de Suelo y Vivienda de Canarias.

Instar a las entidades locales a crear, de forma urgente, los registros de patrimonios públicos de suelo.

Perfeccionar el sistema de confección de los censos de solicitantes de viviendas de promoción pública, de común acuerdo entre el Instituto Canario de la Vivienda y los distintos ayuntamientos.

D) De ayuda directa al acceso a la compra de viviendas:

Establecer un programa concreto de ayudas a la compraventa de vivienda por parte de los menores de 35 años, familias numerosas y discapacitados.

Priorizar en la adquisición de viviendas protegidas la combinación intergeneracional en los beneficiarios, que facilite sinergias positivas entre gente mayor y jóvenes.

E) De concertación con otros agentes del sector:

Establecimiento de medidas de coordinación y de colaboración con los ayuntamientos para promover la vivienda social y también con los diversos

agentes sociales implicados, como cooperativas y promotores privados.”

Ese sería el texto de la proposición no de ley que someteríamos a votación (*Pausa*). Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 54: votos a favor, 54; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Queda aprobada la proposición no de ley que ha sido leída.

(*Ocupa un lugar en la Sala el señor vicepresidente segundo, Alcaraz Abellán.*)

6L/PNL-0137 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS EN EL NORTE DE GRAN CANARIA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente: proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre infraestructuras viarias en el norte de Gran Canaria.

Para la defensa de la misma, tiene la palabra el señor Soria.

El señor SORIA LÓPEZ: Muy buenos días. Señor presidente. Señorías.

Comparezco en nombre de mi grupo, el Grupo Parlamentario Popular, para proponer a la Cámara y solicitar el apoyo para la proposición no de ley en relación al déficit de infraestructuras que se da como una realidad en el norte de la isla de Gran Canaria.

El Convenio de Carreteras que firmó el Gobierno de Canarias con el Ministerio de Fomento el 16 de abril del año 97 ha sido, en opinión de mi grupo parlamentario, un convenio que ha tenido un papel decisivo para la red de carreteras de Canarias en general y singularmente también en Gran Canaria. Ha supuesto el conjunto de obras incluidas en él y desarrolladas, una mejora y ahorro en los recursos, tiempo y dinero de los ciudadanos, con lo cual todo ello ha derivado en una mejora neta de la economía.

En lo que toca a la isla de Gran Canaria han sido importantes las obras de infraestructuras que en materia de carreteras se han posibilitado por este convenio: la propia obra de la circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria en sus tres fases, obra planeada por primera vez en el año 1964 pero iniciada en el 97 y culminada en el 2003, la propia carretera en el norte de Gran Canaria de Guía-Gáldar-Agaete, la de Arguineguín-Puerto Rico y el desdoblamiento –hoy en ejecución– de Gando a Maspalomas, de cuatro a seis carriles.

Con excepción de la variante de Guía-Gáldar-Agaete, todas estas carreteras han estado situadas, están de hecho situadas, y por tanto el Convenio de Carreteras ha sido desarrollado fundamentalmente en la parte levante de la isla de Gran Canaria. Y, sin embargo, existen otras obras igualmente importantes, sobre todo en el norte de

la isla de Gran Canaria, que es preciso que se proceda a su ejecución.

En casi todos los casos está la tramitación ya hecha, la tramitación administrativa concluida, y entre ellas se encuentra la carretera de Arucas-Pagador, la de Pagador a Guía, la de Agaete a Aldea, el acondicionamiento de Tamaraceite a Teror y la cuarta fase de la circunvalación de Tamaraceite a Arucas. Todas ellas son realmente importantes, pero algunas de imposible ejecución a corto plazo, como ocurre con el caso de la carretera Arucas-Pagador como consecuencia de la paralización llevada a cabo por parte del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, lo cual plantea una solución alternativa como es la creación de un cuarto carril entre la granja agrícola del Cabildo de Gran Canaria y Bañaderos.

¿Por qué nos preocupa a nuestro grupo parlamentario la ejecución de estas carreteras en Gran Canaria? Por distintas razones. Voy a dar algunas de ellas. En primer lugar, porque el norte de Gran Canaria ha ido experimentando un proceso de declive económico a lo largo de los últimos años que ha ido en paralelo al desarrollo turístico, comercial e industrial que el resto de la isla, fundamentalmente el sur, el este y el noreste, ha experimentado en todos estos años. Por ello la mayor parte de los grancanarios que viven en los municipios del norte de Gran Canaria cada día tienen que hacer un desplazamiento hacia la capital, hacia el este o al sur de Gran Canaria por vías que son escasas, que están en malas condiciones y que originan muchas veces retenciones inacabables.

Porque no es posible, nos preocupa porque no es posible la localización de actividades económicas generadoras de inversión, de riqueza y de empleo en el norte de Gran Canaria que sean realmente competitivas en esta parte de la isla si previamente no existen unas vías de comunicación que realmente faciliten la ubicación, la localización de estas actividades y también su competitividad.

Y nos preocupa también porque el corredor norte de Gran Canaria es una pieza fundamental para la consolidación de los intercambios de bienes y servicios en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Pero, además, el que estén pendientes todas estas carreteras y vías de comunicación nos preocupa porque la ejecución de estas carreteras en Gran Canaria también se ha visto, a lo largo de este primer año de Gobierno socialista, frenada por la experiencia de este Gobierno en relación a las inversiones que planea con la Comunidad Autónoma de Canarias en general y particularmente con Gran Canaria. Sabemos cuál fue la inversión del Gobierno de España en carreteras para Canarias en el período 97 al 2004 –87 millones de euros por año–; sabemos cuál fue en el año 2005, primer año de la legislatura del Gobierno socialista, con una disminución de más de 25 millones en relación a la cuantía anteriormente apuntada; también sabemos que el Gobierno de Canarias ha dado por bueno, al menos hasta este momento, ese recorte de

inversión, callando ante el mismo; y sabemos que, a cambio de callar ante el recorte, ha habido una especie de compromiso –no sé si expreso o tácito– de apoyo al Gobierno de Canarias en minoría por parte del Grupo Parlamentario Socialista. Todo eso ya lo sabemos y por eso en Gran Canaria estamos francamente preocupados con la tentación de que este Gobierno de Canarias pueda sumarse a esa posición socialista en relación a aquellos lugares y territorios que políticamente no le son afectos. Nosotros desde luego, desde mi grupo parlamentario y desde luego desde Gran Canaria, no lo vamos a permitir.

A mí me habría gustado que en el día de hoy lo escuchara aquí directamente el presidente del Gobierno, pero entiendo que otras cuestiones le tengan hoy fuera de esta Cámara. Pero desde luego entiendo que Canarias en general y particularmente la isla de Gran Canaria no puede permitirse que el desarrollo de una zona determinada, como es el norte de la isla, siga viendo mermadas sus posibilidades como consecuencia precisamente de la no ejecución de obras de infraestructuras de comunicación, tal como las que he mencionado con anterioridad. Desde luego hay libertad para que el Gobierno dé mayor o menor atención a ese tipo de infraestructuras, pero por parte de mi grupo parlamentario vamos a seguir insistiendo en la necesidad de acometerlas y llevarlas a cabo.

Sin embargo, es lo cierto que el norte de Gran Canaria no solo precisa de carreteras. Es verdad, de hecho ya el Cabildo de Gran Canaria está trabajando en distintos instrumentos de planeamiento para dotar al norte de la isla de una estructura económica competitiva: en comercio, en industria, en turismo, en nuevas tecnologías y parques tecnológicos y en otros servicios. Vemos el norte de Gran Canaria como una gran plataforma logística desde la que se realicen intercambios comerciales, con todo el archipiélago, pero fundamentalmente con las islas occidentales. El norte de Gran Canaria desde ese punto de vista es una gran oportunidad, no solo para Gran Canaria sino para toda Canarias. Vemos el norte de Gran Canaria como un lugar susceptible de localización de pequeñas y medianas industrias. No estamos hablando lógicamente de industrias de la dimensión de las existentes en otros núcleos o polígonos industriales, estamos hablando de dimensionadas a la estructura y al número de población, a la densidad de población existente en el norte de la isla. Vemos el norte de Gran Canaria, en definitiva, como un núcleo en el que se puede desarrollar también el sector turístico y una industria turística competitiva. No estamos hablando lógicamente del turismo de masas, no estamos hablando exclusivamente de turismo de sol y playa; estamos hablando de turismo náutico, para lo cual lógicamente hacen falta equipamientos y facilidades para practicarlo y, por tanto, muelles deportivos. Y hablamos también de

turismo de golf. Hace apenas cuarenta y ocho horas presentaba el que yo creo que es el primer plan territorial especial dedicado especialmente a equipamientos de golf en toda Canarias, donde en el caso concreto del norte de Gran Canaria están ubicados –o estarán ubicados, dependerá lógicamente de que la iniciativa privada los lleve o no a cabo– al menos seis nuevos campos de golf, porque pensamos que ese es un tipo de turismo que va en aumento, que es creciente y que tiene una gran demanda en Canarias y que también la tiene en Gran Canaria.

En el cabildo vemos todo eso, porque todo eso creemos que genera más actividad, más inversión, más empleo y más riqueza. Y por eso desde el Cabildo de Gran Canaria estamos trabajando junto y codo a codo a la Mancomunidad de Municipios del Norte de Gran Canaria para dar un nuevo rumbo al norte de la isla, y ello lo estamos haciendo a través de un programa que se denomina programa Rumbo Norte.

Lo que espero es que desde el Gobierno de Canarias también se tome en cuenta esta necesidad de acometer en primer lugar estas infraestructuras, pero en paralelo también poner las condiciones necesarias y suficientes para que esa actividad económica pueda ser una realidad. Y por todo ello espero también que los distintos grupos parlamentarios de esta Cámara en el día de hoy den su apoyo a esta proposición no de ley que presenta mi grupo parlamentario, con un fin que he explicado en el día de hoy y que desde luego creo que en el medio plazo podría contribuir a esa generación de actividad económica, eso sí, con la condición necesaria previa de que haya las infraestructuras de comunicación adecuadas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria. Para la defensa de la misma tiene la palabra el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Yo he oído con mucha atención la intervención del señor Soria. Efectivamente, todos sabemos que en el norte de Gran Canaria existe una zona económicamente deprimida, como existe en el norte de Tenerife y como existe en una serie de islas. La isla de Gran Canaria ha tenido la suerte de haber tenido la máxima inversión ampliamente en carreteras dentro del convenio, y así lo reflejan las cifras. Por ejemplo, la diferencia con la isla de Tenerife creo que son casi 15.000 millones de pesetas. Y, por lo tanto, dentro de los recursos escasos que siempre tienen las administraciones públicas, ha habido un gran esfuerzo para la mejora de las infraestructuras de la isla de Gran Canaria –insisto, afortunadamente para ella–, posiblemente por tener mejor los proyectos, y

ya hacía tiempo, que ha sido la más beneficiada de los convenios.

El problema que se plantea ahora es hacia dónde orientamos los convenios, y parece razonable porque es el objetivo económico fundamental que tiene la Comunidad Autónoma de integrar los mercados canarios. Es decir, conseguir una integración de las distintas islas en un mercado único, lo que se ha venido a denominar “el eje transinsular”. Es un documento que creo que el Gobierno tiene pretensiones de presentar rápidamente a este Parlamento. Y, por lo tanto, cuando aquí estamos intentando fijar las prioridades hacia el futuro, tenemos que poner por delante evidentemente los intereses generales de toda Canarias frente a los intereses de una isla, por muy respetables que sean y que lo son en este caso.

Por lo tanto, nosotros aquí lo que planteamos es que lo que el Gobierno debe hacer no es tomar decisiones, que además se ponen de un modo imperativo, como diciendo “sin más dilación” y “medidas inmediatas y urgentes”, “con carácter inmediato”, es decir, “con carácter prioritario”, una serie de obras que yo estoy convencido de que son importantes en Gran Canaria, pero que obviamente habrá que verlo desde el contexto general de toda Canarias dentro de los recursos disponibles. Porque el señor Soria, que ha sido también parte del Gobierno y conoce cuál es la posición del Ministerio de Obras Públicas, que en la época del Partido Popular fue bastante generoso, sabe que todo lo que se pudo se ha hecho y realmente hoy en día estamos dentro de las limitaciones de la negociación del nuevo convenio e intentamos que debe orientarse a aquellas cosas que favorezcan con carácter general a toda Canarias y desde luego a la isla de Gran Canaria también.

Por ello nosotros lo que aquí en nuestra enmienda planteamos es que, en primer lugar, el Gobierno haga un plan integral de vías de comunicación que garanticen la interconexión entre las distintas islas, es decir, que se consiga que desde la isla más extrema oriental a la más occidental pueda enlazarse a través de las carreteras y de los puertos, porque esa es la manera de conseguir un mercado único; a plantear, dentro de la terminación del convenio y el nuevo convenio, que sean precisamente, esas carreteras de interconexión y aquellas que afluyan a esas líneas de interconexión para dar integridad a la isla sean las más importantes; y luego nosotros fijamos las prioridades.

Por cierto, que no sé por qué se saltó la línea de Lanzarote, que era en la isla de Fuerteventura aeropuerto-Pozo Negro; Pagador-Guía en la isla de Gran Canaria; Vallehermoso-Arure en La Gomera; los Saucos-Cruz Castillo en La Palma y el cierre del anillo insular en los tramos Santiago del Teide-Adeje y El Tanque y en Lanzarote –o sea, la que se me había saltado en la relación–, la circunvalación de Arrecife en el eje Órzola-Playa Blanca.

¿Qué pretendemos con esto? Pues establecer un tema coherente. Obviamente los problemas existen.

Problemas, por ejemplo, cuando se habla aquí, en la propuesta que plantea el Partido Popular, de las retenciones de tráfico en la carretera Gran Canaria-2, pues yo me supongo que todos los que han tenido la suerte o la oportunidad de circular entre el aeropuerto de Tenerife y Santa Cruz desde las siete de la mañana a las nueve de la mañana ven que está completamente colapsado, o los que intentan ir hacia el norte, a Las Cañadas, verán que el núcleo, el centro, lo que es la zona del Padre Anchieta está totalmente colapsado. Y así en todas las islas, porque desgraciadamente –y eso sí que es un tema que aquí está flotando– tuvimos trece años donde no tuvimos ni una inversión en carreteras, y hemos intentado recuperar. Se ha hecho mucho, se ha hecho más en Gran Canaria que en ninguna otra isla, pero todavía queda mucho por hacer. Pero es lógico y razonable y es una medida política siempre buscar las prioridades, y las prioridades tienen que ser aquellas que benefician a más colectivos. Yo estoy seguro de que la isla de Gran Canaria en su momento tendrá las inversiones necesarias y ya aquí le hemos incluido precisamente el tramo, que es Pagador-Guía, sobre el que se ha aludido, que estimamos que es el más importante y el que está en más y mejores condiciones, porque gran parte de los otros proyectos no están ni siquiera en estos momentos en condiciones de poderse poner a la contratación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

Para la fijación de posición sobre la enmienda presentada, tiene la palabra en nombre del Grupo Parlamentario Popular el señor Soria.

El señor SORIA LÓPEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Vamos a ver, señor González, Coalición Canaria plantea una enmienda sobre una triple vertiente, ¿no?, diciendo que se inste al Gobierno de Canarias a distintas cuestiones. Primera instancia que se le hace al Gobierno de Canarias, que se haga un plan integral de vías de comunicación que permitan el logro del mercado único. En este punto no es aceptada la enmienda y le voy a decir por qué. ¿Acaso no sabe su grupo que el Gobierno de Canarias sabe perfectamente cuáles son ya, a día de hoy, las necesidades reales en materia de vías de comunicación en todas y cada una de las islas? ¿La desconoce Coalición Canaria? ¿La desconoce su grupo? Yo creo que no, yo creo que las conoce, pero si no las conoce, pregúntele al presidente del Gobierno. Y si no las conoce el presidente del Gobierno, pregúntele al consejero de Obras Públicas, que sí que sé, y me consta, que conoce absolutamente todas las necesidades que en materia de vías de comunicación se corresponden en todas y cada una de las islas. Si me apuran, en todos y cada uno de los municipios de la Comunidad Autónoma de Canarias. Por tanto,

enmendar nuestra proposición no de ley sobre carreteras en el norte de Gran Canaria pidiendo un plan para toda Canarias, desde nuestro grupo parlamentario no tiene sentido en el contexto en el que se está presentando esta PNL y yo creo –con todo respeto lo digo– que es una manera de desviar la atención. Instancia número uno.

También se insta al Gobierno para que en la negociación del nuevo convenio con el Ministerio de Fomento se incluyan las carreteras de interconexión entre los distintos puertos de las islas. Tampoco lo podemos aceptar. Mire, si realmente su grupo parlamentario está convencido de esa necesidad, ¿por qué su grupo, que es el que soporta al Gobierno de Canarias no se lo dice directamente? Yo creo, creemos, que es otra parte de la enmienda que pretende también desviar la atención –se lo digo con todo respeto– sobre el tema que hoy nos trae aquí, que es específicamente Gran Canaria y la carencia de infraestructuras existentes en el norte de Gran Canaria.

Tercera cuestión que usted en su enmienda dice, instar al Gobierno de Canarias para que con carácter prioritario acometa Pagador-Guía y otras carreteras en otras islas. Pero vamos a ver, ¿tanto le cuesta al Grupo de Coalición Canaria en esta Cámara tratar específicamente un problema que se plantea referido a una isla, que hoy es Gran Canaria, otros días puede ser otra isla, cuando se trae específicamente para tratarlo en una PNL como hoy se ha hecho?

Yo, de verdad, no puedo, por este tipo de razones, aceptar en nombre de mi grupo esa enmienda, porque las enmiendas que usted plantea, o las tres peticiones en una enmienda, entendemos que en nada contribuyen a mejorar el grado de consecución del objetivo que plantea la PNL. Al contrario, la enmienda, desde nuestro punto de vista, lo que persigue es que los objetivos en materia de carreteras en el norte de Gran Canaria queden diluidos en no se sabe cuántas peticiones más. Y, por tanto, desde ese punto de vista es bien interpretable que la enmienda lo que persigue es dilatar aún más la dotación de ese tipo de infraestructuras y carreteras en el norte de Gran Canaria.

Por todo ello, no obstante, yo me atrevo incluso a decir que van a apoyar, yo creo que van a apoyar, la PNL, porque creo que lo que se piden son cuestiones muy razonables. Y yo creo que no tenemos que tener ningún complejo, cualquiera que sea el origen de cualquier diputado en esta Cámara, a plantear y a defender cosas de cualquiera de las islas. Yo mismo aquí en esta tribuna he defendido una infraestructura tan importante para la isla de Tenerife como es el puerto de Granadilla. Yo no he tenido ningún complejo en eso. ¿Por qué se va a tener para que en una PNL, necesaria y justa, que se trae referida única y exclusivamente al norte de Gran Canaria, porque ha sido un clamor de todos los municipios del norte –no hay distinción de colores, ahí han estado

los de Coalición Canaria, los del Partido Socialista y los del Partido Popular, y ha sido una petición razonable–, por qué razón hay que meter eso dentro de un cartucho de no se sabe cuántas peticiones más? ¡No, no!, centrémonos y démosle potencia y el respaldo de esta Cámara, precisamente para que haya un compromiso de todo el Parlamento de Canarias en cuanto al reconocimiento de que estas infraestructuras, ¡cuidado!, son importantes no solo para Gran Canaria. Usted lo menciona en su enmienda, si queremos ir al mercado único canario es imposible que se siga tardando desde Agaete a La Aldea de San Nicolás de Tolentino una hora y veinte. ¡Es que es imposible!, es que es imposible.

Y, por lo tanto, tenemos que darle toda la importancia que tiene, tratándola como es, como una parte necesaria en la consecución de ese mercado único, pero aislémoslo de lo demás. Ustedes tienen resortes más que suficientes en el grupo parlamentario para, aprovechando esta PNL que se apruebe hoy aquí, que se apruebe por unanimidad si es posible y, si no, por una amplia mayoría, quede reflejado que también el Gobierno tiene interés en efectivamente llevar a efecto y llevar a cabo ese gran mercado único canario, pero lógicamente, si no están estas infraestructuras de carreteras, por más empeño y por más diseño teórico que se haga en ese mercado, no llegaremos a conseguirlo.

Y esa es la razón por la cual yo les pido que con objetividad, que con claridad y con todo el fundamento político que ustedes estimen oportuno apoyen esta proposición no de ley, porque de verdad es un clamor en la isla de Gran Canaria. Pero no solo para la isla de Gran Canaria, esto es algo, estas carreteras beneficiarán al conjunto del archipiélago, absolutamente al conjunto del archipiélago. Y, por tanto, cuando usted plantea en la enmienda, “no, vamos a fijarnos en la de Pagador a Guía y a fijarnos en otras tantas”, ¡no, no!, mire, vamos a acometer realmente lo que hay que acometer, que son las que le acabo de decir. Es que la cuarta fase de la circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria para el mercado único canario es tan importante como carreteras que se ubiquen en otra isla. Es que la carretera de Arucas a Pagador, que sabe usted que está paralizada por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, necesita una alternativa, necesita una alternativa, y esa es la que le estamos pidiendo al Gobierno de Canarias. Pero, cuidado, no solo para los ciudadanos que todos los días están sufriendo en sus carnes esas colas, sino que la estamos planteando precisamente como un elemento esencial de la consecución de ese mercado único.

Yo, por todo ello, le pido, señor González, en nombre de mi grupo, que retire la enmienda y se sume al apoyo. De verdad que los grancanarios se lo agradeceremos.

(El señor González Hernández solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Soria. Señor González, ¿a qué efectos?

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Contestar a la petición que me ha hecho.

El señor PRESIDENTE: No, señor... Sí, dígame si va a retirar o no, pero a esos únicos efectos.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): No, no la voy a retirar porque sus argumentos no me han convencido.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo. Muchas gracias. Un turno de grupos no solicitantes de la proposición no de ley ni enmendantes. El Grupo Mixto no va a hacer uso de la palabra. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Gracias, señor presidente.

Señor Soria, ¡bienvenido al club de defensores de Gran Canaria, bienvenido! (*Risas en la sala.*)

En primer lugar, sabe usted que sobre el norte de Gran Canaria el Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo Parlamentario Socialista, viene planteando en esta Cámara un conjunto de intervenciones sin el apoyo de ustedes desde hace bastante tiempo.

En segundo lugar, yo creo que usted se confunde, porque no puede actuar aquí, que está como representante, presidente de un grupo político, como si fuera el presidente del Cabildo de Gran Canaria. Confunde usted los términos, no confunda a la ciudadanía.

Pero, mire, es más, vamos a hablar del convenio y a recordar que se ha firmado con el Estado un compromiso que en el 2008 situará a Canarias en la media de inversión de infraestructuras, cosa que ustedes no hicieron en los últimos ocho años.

Miren, se han convertido ustedes, en relación al Convenio de Infraestructuras, en lo que Hobsbawn llamaba “profetas del pasado”, en referencia a la derecha política de los años 20. Están mirando anclados, obsesionados con el pasado y no saben mirar al futuro. ¡Sigán ahí! Y la proposición que debatimos hoy es una proposición que plantea unas reivindicaciones razonables, razonables, justas, pero en términos absolutamente equivocados, y le voy a decir por qué.

En segundo lugar, yo creo que aquí ha habido una característica política: la amnesia. Ustedes son los corresponsables de los errores, de los retrasos, de los problemas de las infraestructuras en Canarias. Son corresponsables, han gobernado en España y han gobernado durante la aplicación del convenio, y han gobernado en Canarias hasta hace 20 días. Pero, ¡hombre!, yo no puedo hacer, a los

20 días de salir del Gobierno, una Oposición amnésica.

En la exposición de motivos, en su párrafo tercero, dice usted –¡nada menos!– que todas prácticamente tienen culminadas, las carreteras que proponen, culminados los trámites administrativos y ambientales. Y dice que no se han ejecutado por causas inexplicables. ¡No, no!, no se han ejecutado por causas perfectamente explicables: porque ustedes no las licitaron, porque ustedes desde el Gobierno y desde el Ministerio de Fomento no hicieron nada para que estuvieran en condiciones de salir adelante. Desde el año 2002 no se licita una obra nueva del Convenio de Infraestructuras y desde el año 2002 no se ha hecho nada en Canarias en relación a infraestructuras.

Pero es que, claro, ¿cómo se puede sostener en la proposición no de ley al mismo tiempo que Arucas-Pagador está paralizada judicialmente y a renglón seguido decir que se inicie lo más rápido posible? Esa contradicción, la lectura, la puedo leer. Es más, “se ejecute –dice– la nueva variante Arucas-Pagador”. Saben ustedes que para ejecutar esa nueva variante se necesita un reformado del proyecto porque hay que hacer un túnel nuevo, y eso llevará, desde luego, un periodo evidente de adaptación y no es posible ejecutarla actualmente tal como está.

Pero es que, vamos a ver, ustedes siguen defendiendo el convenio del 97 como si fuera posible seguir ejecutándolo. Miren ustedes, para Gran Canaria tenía previstos –el convenio de ustedes, el que ustedes suscribieron– 482 millones de euros. ¿Saben ustedes el gasto actual del convenio en Gran Canaria? 532 millones de euros, ya, ya. Por tanto, con ese convenio –con el de ustedes– era imposible y es imposible realizar las obras de infraestructuras para Gran Canaria. Hay que firmar un nuevo convenio, hay que dotar financieramente el convenio con una inyección de dinero que ustedes no pusieron.

Pero es más, si quisieran de verdad haber ejecutado el convenio, si de verdad les hubieran interesado las infraestructuras de Gran Canaria, el propio convenio tenía una fecha tope de ejecución, de inicio de las obras o de finalización. ¿Sabe usted cuál era? El año 2003. En el año 2003 tenían que estar en ejecución o finalizadas todas las obras del convenio, y esa es la realidad.

Yo no entiendo tampoco la mezcla de carreteras del convenio con el Estado y del convenio entre el Gobierno de Canarias y el cabildo, no la entiendo (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

¿Cuál es la situación de las obras y qué le proponemos nosotros? Y ahora le diré. Pagador-Guía, tenía un proyecto de trazado desde el año 98. Se paralizó de forma inexplicable entonces y se hizo posteriormente un plan territorial de infraestructuras. Ahora Pagador-Guía ha cumplido todos los

trámites administrativos y, por tanto, nosotros lo que decimos es que en todo caso, si ustedes quieren y están dispuestos a hacer una transaccional, deberíamos decir que se pueda licitar, enviándose al Ministerio de Fomento, antes de finalizar el año 2005. Licitar, no ejecutar, no iniciar, como ponen ustedes, porque saben que eso es imposible.

Arucas-Pagador. Está igualmente con proyecto desde el año 98, desde el año 98. Licitada en el 2000 y paralizada. Por tanto, esa obra lo que hay que hacer es buscar algún tipo de iniciativa.

Agaete-La Aldea. Agaete-La Aldea saben ustedes que está en el trámite de alegaciones al proyecto de trazado. ¡En el trámite de alegaciones!, es imposible iniciar esa obra. Por tanto, en todo caso lo que hay que decir es que el Gobierno de Canarias agilice los trámites, en definitiva, para culminar el proyecto y, por tanto, poder estar en condiciones de ser licitada. Hay que decir la verdad...

El señor PRESIDENTE: Señor Alcaraz, le ruego concluya.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Voy concluyendo.

Hay que decir la verdad, no hay que hacer demagogia.

Pero, miren, si ustedes querían agilizar los trámites, el Cabildo de Gran Canaria tuvo la oportunidad. El 17 de enero de 2005 le envía el Gobierno de Canarias al cabildo el informe preceptivo, la emisión del informe preceptivo, del proyecto de trazado de Agaete-La Aldea. ¿Saben ustedes, cuatro meses después, lo que hicieron? Unificar la revisión de esa propuesta. Todavía a día de hoy creo que hace muy poco han remitido sus alegaciones respecto al proyecto de trazado. Han tardado casi seis meses en hacerlo. ¡Eso sí que es agilizar los trámites administrativos en relación a las obras de Gran Canaria!

Por tanto, nuestra posición es clara, si ustedes no aceptan una transaccional, nos sentamos y pactamos, porque es imposible, imposible en los términos en que está, en los términos en que está, aceptar su propuesta, si ustedes no la aceptan, nosotros nos abstendremos y desde luego propondremos una proposición no de ley, en los términos en que he dicho, en el próximo Pleno.

Muchas gracias.

(El señor Soria López solicita la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Alcaraz. ¿A qué efectos, señor Soria?

El señor SORIA LÓPEZ *(Desde su escaño): ... (Sin micrófono.)*

El señor PRESIDENTE: No. No ha entendido. Ha dicho el señor Alcaraz, no ha planteado una transaccional, ha planteado la posibilidad de

pactar una transaccional, que ni siquiera ha mencionado.

El señor ALCARAZ ABELLÁN *(Desde su escaño): ... (Sin micrófono.)*

El señor PRESIDENTE: Bueno, claro, es una transaccional muy sui géneris, evidentemente, sobre la que no sé la facilidad que tendrán los distintos grupos parlamentarios de definirse.

En todo caso lo que entiendo, entiendo que lo que ha planteado es que no se vote esta proposición no de ley y se reúnan los grupos al efecto de llegar a algún acuerdo. ¿Es así? *(El señor Alcaraz Abellán solicita la palabra.)*

Sí, señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN *(Desde su escaño):* Señor presidente.

Yo, si quiere, le leo la transaccional que estoy dispuesto, desde el escaño le leo la transaccional que estoy dispuesto a pactar.

El señor PRESIDENTE: Sí, bien...

(El señor González Hernández solicita la palabra.)

El señor ALCARAZ ABELLÁN *(Desde su escaño):* Si el Grupo Parlamentario Popular acepta entrar en esa vía, evidentemente; si no...

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Alcaraz. Señor González, me había pedido la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Vamos a ver, yo creo que la transaccional implica una enmienda escrita, ¿no?, entre un texto y una enmienda escrita.

El señor PRESIDENTE: No, no, evidentemente. El tema está... yo he entendido en principio que no existía tal transaccional, ahora el portavoz del Grupo Socialista plantea que la tiene y, por tanto, yo creo que, salvo que los grupos planteen una cosa distinta, lógicamente el portavoz del Grupo Socialista tendría que plantear formalmente la enmienda transaccional para que si la unanimidad de los grupos parlamentarios la admite, podamos tratarla.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Pero insisto en que una enmienda transaccional tiene que ser entre una enmienda y alguien que haya propuesto una enmienda. Las enmiendas *in voce* no son transaccionales, son enmiendas *in voce*.

El señor PRESIDENTE: Técnicamente sería, efectivamente, una enmienda *in voce* y no una enmienda transaccional.

Señor Soria.

El señor SORIA LÓPEZ (*Desde su escaño*): Sí, vamos a ver, yo, lo primero, quiero decir que yo soy diputado por Gran Canaria, digo, si no les molesta...

El señor PRESIDENTE: No, señor Soria. Vamos... (*Ininteligible.*)

El señor SORIA LÓPEZ (*Desde su escaño*): ...si no les molesta. Es que...

El señor PRESIDENTE: Señor Soria, no. Hay dos cuestiones... Perdón...

El señor SORIA LÓPEZ (*Desde su escaño*): ...me han dicho que estoy aquí como presidente del cabildo...

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Soria...

El señor SORIA LÓPEZ (*Desde su escaño*): Es que también lo soy.

El señor PRESIDENTE: ¡Señor Soria, señor Soria!...

El señor SORIA LÓPEZ (*Desde su escaño*): Segunda cuestión...

El señor PRESIDENTE: La palabra, perdón, señor Soria, la palabra se la he concedido en este caso evidentemente para fijar su posición sobre la propuesta que ha hecho el señor Alcaraz. Si usted me hubiera pedido la palabra para rectificar una aseveración que se ha hecho aquí, si estaba actuando como presidente del cabildo o diputado, se la hubiera concedido sin lugar a dudas.

El señor SORIA LÓPEZ (*Desde su escaño*): Muy bien.

El señor PRESIDENTE: No me la ha pedido y, por tanto, tiene la palabra, aunque ya lo ha hecho sin darle yo la palabra, tiene la palabra para definirse sobre la posición planteada por el señor Alcaraz.

El señor SORIA LÓPEZ (*Desde su escaño*): La posición del Grupo Socialista se basa en una falsedad, vuelven a utilizar la técnica de mentir.

El señor PRESIDENTE: Señor Soria.

El señor SORIA LÓPEZ (*Desde su escaño*): Porque ha dicho... –no, no, lo voy a demostrar–, ha dicho...

El señor PRESIDENTE: ... (*Ininteligible.*)

El señor SORIA LÓPEZ (*Desde su escaño*): ...es que voy a relatar el fundamento en el que basa la transaccional, que no es cierto.

El señor PRESIDENTE: Pero en todo caso, no, en todo caso hay que hacer un paso previo, y es si los grupos parlamentarios están dispuestos a que se tramite o se escuche, perdón, esa enmienda, no transaccional sino *in voce*, o no. Ese es el planteamiento en estos momentos.

El señor SORIA LÓPEZ (*Desde su escaño*): Bien. Pues la posición de mi grupo es que no, y quiero razonarla, si es posible. Si no es posible, pues me callo. Si es posible me gustaría razonarla, por qué no aceptamos una transaccional, porque bien que me gustaría que se unieran a la PNL. ¡Bien que me gustaría!

El señor PRESIDENTE: Señor Soria, sabe que para que se pueda, en este caso no hablamos ni siquiera –repito– de transaccional, ni siquiera se han planteado formalmente los términos de la misma. Por tanto, si ni siquiera se han planteado los términos de la misma, no se puede hacer definición sobre las razones para la misma. En ese sentido, dado que en principio, entiendo, por la intervención de los distintos grupos parlamentarios, que no cabe la enmienda *in voce*, procederíamos directamente a someter a votación la PNL en los términos en que está planteada.

Sometemos a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre infraestructuras viarias en el norte de Gran Canaria, en los términos planteados en la misma. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 54: votos a favor, 16; votos en contra, 17; abstenciones, 21. Queda rechazada la proposición no de ley de referencia.

(*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor vicepresidente segundo, Alcaraz Abellán.*)

6L/PNL-0138 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE GESTIONES PARA GARANTIZAR LA PLENA VIGENCIA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA POBLACIÓN DEL SÁHARA OCCIDENTAL.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo proposición no de ley, del Grupo Socialista Canario, sobre gestiones para garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población del Sáhara Occidental.

Para la defensa de la misma, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Pérez (*Pausa*).

Perdón. Ruego a los portavoces que se acerquen un momento, por favor.

(*Los señores portavoces atienden el requerimiento de la Presidencia.*) (*Pausa.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Pérez. Muchas gracias.

El señor PÉREZ GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados. Señor presidente.

Quiero explicar, en nombre del Grupo Socialista, cuáles han sido las razones y cuál la finalidad que nos ha movido a presentar esta propuesta no de ley ante el Pleno de la Cámara.

Estamos convencidos de que los acontecimientos, graves acontecimientos, que han venido ocurriendo en las últimas semanas en algunas de las ciudades más importantes del territorio de Saguia al-Hamra y Río de Oro, no son acontecimientos nuevos ni novedosos. A lo largo de los años se ha producido una obstaculización creciente, paulatina, insistente, por parte de las autoridades marroquíes ante el ejercicio de derechos fundamentales de la población de este territorio.

El tiempo ha pasado, los sucesivos aplazamientos y los obstáculos a la aplicación de soluciones a este ya viejo y grave contencioso probablemente han llevado a ciudadanos saharauis de este territorio a plantear abiertamente sus reivindicaciones, con la consiguiente reacción de algunas autoridades marroquíes.

La población de las Islas Canarias, la sociedad canaria, no puede ser ajena a esta situación que, si cabe, está experimentando un nuevo episodio de agravamiento. No hemos planteado este asunto –y podríamos haberlo hecho– tratando de invocar intereses estratégicos de nuestro archipiélago, y podríamos legítimamente hacerlo. Hemos querido detenernos en una cuestión previa, fundamental, inalienable: la cuestión de los derechos fundamentales, derechos fundamentales de las personas y de los pueblos. Insisto, podríamos haberlo hecho, podríamos haber justificado nuestra moción exclusivamente en la defensa de nuestros intereses estratégicos como archipiélago, pero hemos, intencionadamente, decidido no hacerlo.

Señoras y señores diputados, sobre este viejo contencioso, que arranca de los tiempos de la mal gestionada, de la malograda descolonización, se pueden tener o hacer análisis simplistas o se puede tratar de comprender globalmente la situación en su complejidad. A nosotros no nos cabe la menor duda –y lo ha reafirmado insistentemente esta propia Cámara– de la exigencia del derecho del pueblo de Saguia al-Hamra y Río de Oro a ejercer su libre determinación. Pero simplificar el análisis de la situación tampoco ayuda a resolverla mejor. Las autoridades marroquíes están haciendo lo que han hecho a lo largo de la historia todas las autoridades de un Estado en fase de consolidación, que es intentar ampliar sus fronteras, intentar consolidar el *statu quo*, porque esa consolidación, en un marco de relaciones jurídicas a veces tan endeble y tan poco elaborado como el del Derecho Internacional, favorece sus intereses, y también tomar precauciones con respecto a futuras situaciones que podrían fortalecer las aspiraciones

de liderazgo de países vecinos situados en esa misma región.

Y este conflicto de intereses, de intereses y de derechos, el derecho, insisto, inalienable del pueblo saharauí, es el que le da la complejidad de hecho a la situación que se está viviendo en ese territorio. No la simplifiquemos. Pero nos parece que el intento de ejecutar una solución justa tendrá que ser una solución negociada y tendrá que tener como respaldo el respeto al Derecho Internacional y a las sucesivas resoluciones de Naciones Unidas. Y debemos tratar de involucrar activamente a las autoridades del Gobierno de Canarias, a las autoridades del Gobierno del Reino de España, a las autoridades de la Unión Europea y a las diferentes instituciones internacionales, a todas.

¿Por qué plantear esta propuesta de resolución en el Parlamento de Canarias? Desde luego, en primer lugar, por una razón obvia: porque tenemos lazos y compromisos –no me refiero a intereses, insisto–, lazos y compromisos que para los canarios deben ser también irrenunciables de cara a una justa solución de este conflicto; pero además porque nosotros formamos parte, somos protagonistas de un Estado profundamente descentralizado y Canarias no puede renunciar a influir, desde sus propias sensibilidades, también desde sus propios intereses, a influir en la orientación que adopte la política exterior del Reino de España. Es verdad que las relaciones internacionales son una competencia constitucional del Gobierno del Reino de España y que tiene un núcleo central en el denominado *ius legationis* y en el denominado *ius contrahendi*, el derecho a acreditar representaciones diplomáticas y el derecho a suscribir tratados y a obligarse con otros sujetos del Derecho Internacional. Pero no es menos verdad que la Comunidad Autónoma de Canarias tiene políticamente el derecho a proyectarse exteriormente y el derecho a tratar de influir desde su propia perspectiva en la orientación que adopte la política exterior del Reino de España. Justamente porque a esa aspiración, a la de influir en el rumbo y en la orientación de la política internacional del Reino de España, no podemos renunciar como canarios ni puede renunciar el órgano representativo del pueblo canario, el Parlamento de Canarias, por eso hemos planteado esta propuesta de resolución.

A la misma, señoras y señores diputados, se ha formulado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria y, sobre la base de esa enmienda y después de haber intentado consensuar una declaración institucional entre todos los grupos parlamentarios, insisto, formalmente y reglamentariamente sobre la base de la enmienda presentada por el Grupo de Coalición Canaria, el Grupo Socialista está dispuesto a aceptar y suscribir una resolución transaccional, que, por lo que se nos ha comunicado, cuenta con el apoyo del Grupo Mixto, integrado por los diputados del Partido de

Independientes de Lanzarote, por los diputados del Grupo de Coalición Canaria, y cuenta también –y así lo declaro– con el asentimiento del grupo proponente de la proposición no de ley.

No hemos intentado –y por eso ni siquiera voy a agotar el tiempo que me corresponde–, no hemos intentado desde el Partido Socialista asumir protagonismo distinto que el que entendemos le corresponde a esta Cámara en representación del pueblo de Canarias, que no puede mirar para otro lado y tratar de colaborar activamente a que termine esta dramática situación humanitaria, que no hace sino agravarse con el transcurso del tiempo, y que entre todos los canarios tenemos que poner de nuestra parte para intentar resolver justamente, en el marco del Derecho Internacional y en el marco de las resoluciones de Naciones Unidas, que reconocen el derecho inalienable del pueblo saharauí a ejercer la libre determinación.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria. Para la defensa de la misma tiene la palabra el señor Barragán.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Gracias, señor presidente. Buenos días, Señorías.

El deterioro de la situación del pueblo saharauí, por el olvido y el reiterado aplazamiento de las resoluciones de Naciones Unidas –no olvidemos que el conflicto dura más de tres décadas– para conseguir un proceso de autodeterminación, nos lleva a plantear la necesidad de un compromiso más activo con la solución al contencioso del Sáhara Occidental.

Hemos reclamado una posición clara a favor del *Plan Baker*, como propuesta elaborada por Naciones Unidas, conscientes de la grave situación que ha atravesado y atraviesa el pueblo saharauí por el bloqueo del proceso de paz en el Sáhara Occidental auspiciado por Naciones Unidas. El *Plan Baker II* prevé un periodo de autonomía de cinco años bajo bandera marroquí para el Sáhara, antes de celebrar un referéndum para ejercer el derecho de autodeterminación y decidir la existencia como país de la República Árabe Saharaui Democrática. Esta posición ha sido aceptada por los representantes del pueblo saharauí, pero no por Marruecos.

Nuestro país siempre ha mantenido su posición de promover una solución acordada por las partes, dentro de la legalidad internacional y las resoluciones de Naciones Unidas, posición mantenida incluso desde su incorporación al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas como miembro temporal.

No hay que olvidar que en los dos últimos años se han producido acontecimientos importantes en torno a este tema. La firma del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos y Marruecos –y aquí

debe mirar Canarias– ha excluido el territorio ocupado del Sáhara Occidental para hacer negocios en esa zona. La declaración oficial del Ministerio argelino de Asuntos Exteriores precisando la posición del Gobierno de Argelia sobre el conflicto, reafirmando su indefectible apego a la legalidad africana internacional respecto al asunto del Sáhara Occidental, con el reconocimiento inequívoco del Frente Polisario como único interlocutor en la búsqueda de los posibles acuerdos al respecto. La unanimidad reciente del Congreso de los Diputados de este país, en una proposición no de ley aprobada por todos los grupos de la Cámara, sobre la situación y posición del Congreso sobre el plan de paz o la proposición no de ley aprobada por mayoría en el Senado, sin ningún voto en contra, sin contar con los de los parlamentos y asambleas autonómicas del Estado español. Reconocimiento de Sudáfrica, muy recientemente, de la República Árabe Saharaui Democrática como país, con lo que ello implica por la importancia de Sudáfrica en el continente africano y como miembro del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

La posición de Canarias con el África del Magreb, que son nuestros vecinos, es la de propiciar relaciones estables que permitan beneficiarnos mutuamente en el plano sociocultural, económico y político. Así, desde Canarias se ha iniciado esta línea de actuación, que incluye, como no podía ser de otra manera, al Reino de Marruecos. Pero esta acción no puede ser confundida como una renuncia de nuestros compromisos históricos a favor de que el pueblo saharauí pueda decidir en referéndum su futuro a través de las resoluciones de Naciones Unidas.

Hoy estamos aquí, no por el conflicto en su conjunto, sino por un dato muy concreto acaecido en la noche del 22 de mayo, cuando fue trasladado el preso saharauí Mohamed Haddi de la *cárcel negra* de El Aaiún a la de Ait Mellud, en Agadir. La familia protestó ante la prisión y luego se sumaron otros manifestantes que corearon eslóganes a favor de la independencia saharauí. La fiscalía de El Aaiún ha acusado a 33 de estos manifestantes de conspiración, alteración del orden público y de causar destrozos en el mobiliario urbano, según anunció la agencia de prensa marroquí MAP el 29 de mayo de 2005. Las protestas, como saben sus Señorías, han continuado, siguen en estos momentos la actuación policial y se han extendido a otras ciudades como Dajla y Smara, habiéndose declarado en esta última el toque de queda.

Por lo tanto, es conveniente que este Parlamento, al igual que lo están haciendo otros parlamentos autonómicos y otros... –dentro de poco se va a pronunciar también el Parlamento Europeo en este sentido, ya tienen la propuesta del Intergrupo parlamentario sobre la mesa–, es conveniente que las instituciones democráticas de este país hagan valer, sobre todo en la Unión Europea, el acuerdo sobre derechos humanos que tiene firmado el Reino

de Marruecos con la Unión Europea y se consiga, primero, que cese esa actividad policial contra el pueblo saharauí en el Sáhara y, segundo, aprovechar esta oportunidad para impulsar de nuevo el plan de paz de Naciones Unidas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

En nombre del grupo proponente de la proposición no de ley para definirse sobre la enmienda presentada.

El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño): Señor presidente.

Como adelanté en mi propia intervención, sobre la base de la enmienda presentada por Coalición Canaria, el Grupo Socialista acepta un texto transaccional que, según me ha comunicado el portavoz de Coalición Canaria, va a poner a disposición de inmediato de la Mesa de la Cámara. Texto que también suscribe la representación del Grupo Mixto y los diputados del Partido de Independientes de Lanzarote.

El señor PRESIDENTE: En todo caso esta Presidencia entiende que para cualquier aceptación de cualquier texto transaccional requeriría la unanimidad de los grupos. Por tanto, primero plantearemos la posición de los distintos grupos.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Sí.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Yo entiendo que no es ése el caso. Es decir, el que por el Grupo Mixto se una a este tema no es éste el problema. Aquí hay una enmienda a una propuesta del Partido Socialista y se transa entre el Partido Socialista y Coalición Canaria. Luego hay un apoyo del Grupo Mixto, pero no tienen... los demás grupos tendrán que fijar su posición, pero no tienen que intervenir en la transacción.

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver...

El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño): Señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Sí, perdone un momento. Sí, señor Pérez.

El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño): Permítame.

Vamos a ver, el contenido de la enmienda que el Grupo Socialista va a aceptar como transaccional es el contenido de la que se pretendía que fuera declaración institucional, pero como enmienda

transaccional solo necesita, en mi modesta opinión, contar con la aceptación del grupo proponente y del grupo enmendante, sobre cuya enmienda se fragua la transacción. Yo he mencionado, señor presidente, a los diputados del Partido de Independientes de Lanzarote, perdón, por una cuestión de deferencia política, porque efectivamente también me consta, y así me lo han expresado, que suscriben ese texto.

El señor PRESIDENTE: Sí, Señoría, yo lo que pasa es que esa afirmación que hace usted esta Presidencia desde luego no la tiene tan clara. Y no la tiene tan clara porque el Reglamento, en relación con las proposiciones no de ley, desde luego no establece absolutamente nada con respecto a las enmiendas transaccionales y, sin embargo, solo hay una alusión a las enmiendas transaccionales en el artículo 131 del Reglamento, en relación con los dictámenes, y establece claramente que las enmiendas transaccionales requerirán el acuerdo unánime, modificándose, si existe tal, la enmienda, y quedando sin efecto la enmienda, sustituyéndose por la transaccional. Eso habitualmente, en los precedentes que tenemos en la Cámara es verdad que hay distintas variaciones, porque nunca se ha hecho constar como tal, digamos, la votación, porque no ha habido discrepancias al respecto. Y en ese sentido, y estoy haciendo una interpretación evidentemente de esta Presidencia, sin perjuicio de oír a los portavoces, tiene una cierta lógica, y le digo cuál. Si el propio Reglamento establece que las enmiendas se tienen que presentar seis horas antes del comienzo del Pleno, se hace evidentemente para que todos los grupos parlamentarios sepan con anterioridad al debate de la cuestión exactamente los términos planteados. En este caso, podríamos dudar, y por eso creo que esa interpretación es válida, podríamos dudar de que se sometiera a la consideración de un grupo determinado un texto, que podría ser absolutamente distinto, vía enmienda transaccional, del texto presentado y de la enmienda presentada, con lo cual, lógicamente, se produciría, pues, una situación que creo que el Reglamento ni prevé ni contempla.

En todo caso, vamos a hacer una ronda de portavoces si no les importa.

Señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ (Desde su escaño): Señor presidente.

Usted ha explicado lo que este grupo parlamentario iba a invocar en este caso, que es el artículo 131, que hace preciso que ningún grupo se oponga. Nuestro grupo parlamentario se opone al trámite que se está solicitando que se lleve a efecto, que es el de la enmienda transaccional.

Quiero recordar que recientemente este grupo parlamentario intentó algo parecido y fue expresamente

desestimado por esta Cámara. No recuerdo el caso exactamente, pero sí sé perfectamente tal oposición.

Por tanto, nosotros no vamos a aceptar que se vote o que se debata transaccional alguna sino, por el contrario, que se haga el debate y votación exclusiva de la proposición no de ley.

El señor PRESIDENTE: Sí, bueno, señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Mi grupo quiere hacer constar que es tradición, y reiterada, en este Parlamento que cuando hay una enmienda a una PNL, el texto al final se acuerda de un modo transaccional entre el presentador de la PNL y la enmienda. Eso ha sido la práctica durante muchos años en este Parlamento y yo no entiendo cómo se puede cambiar de criterio de esta forma.

Otra cosa completamente diferente es que cuando nadie conoce las enmiendas y, por lo tanto, se presentan *in voce* en el momento del debate, donde ahí sí hay posibilidades de que cada uno fije... Pero cuando es una enmienda escrita y conocida y que obviamente lo que no cabe es que el texto o la enmienda; ¡no, no!, siempre ha habido aquí la posibilidad de que entre el texto y la enmienda se acuerde un texto consensuado... (*Rumores en la sala.*)

El señor PRESIDENTE: Señor González –¡silencio, por favor!, por favor, silencio–, simplemente aclarar, señor González, que no se ha cambiado el criterio por parte de esta Presidencia en modo alguno. En este caso concreto, y dado que la Presidencia tenía conocimiento –porque aquí mismo se ha planteado– que no había unanimidad en relación con la enmienda transaccional, es por lo que he planteado. Normalmente no se plantea formalmente por cuanto no hay una manifestación expresa de desacuerdo con la enmienda transaccional.

(*El señor Pérez García solicita intervenir.*)

Señor Pérez.

El señor PÉREZ GARCÍA (*Desde su escaño*): Sí, señor presidente.

Vamos a ver, dos, simplemente dos argumentos. El primero...

El señor PRESIDENTE: Perdone un momento, es que no le oigo. ¡Por favor, Señorías!

El señor PÉREZ GARCÍA (*Desde su escaño*): Señor presidente, la Presidencia ha invocado un argumento de los que en Derecho llamamos a “la absurda”, que es que se presentara una transaccional que no tuviera nada que ver ni con la propuesta ni con la enmienda, lo cual dejaría indefenso a algún grupo que no conociera el contenido de esa transaccional. Para ese tipo de supuestos el argumento de la Presidencia es válido, pero es que

este no es el supuesto, porque el contenido de la transaccional corresponde y enriquece el espíritu y la letra de la moción, la proposición no de ley. Segundo, la objeción que ha formulado pero no ha argumentado el Grupo Popular, está reglamentariamente pensada para la tramitación de los proyectos de ley, no para la tramitación de resoluciones de carácter político, como son esencialmente las proposiciones no de ley.

Simplemente esta era una iniciativa que estaba formulada en tales términos que pretendía conseguir la unanimidad de la Cámara, porque es la unanimidad que refleje el amplio acuerdo de la sociedad canaria lo que puede ser útil en este asunto que nos motiva, no unas disquisiciones, que yo en este momento, señor presidente, no sé muy bien a qué se deben.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Pérez.

Yo creo que he manifestado muy claramente a qué se deben. En todo caso no he entrado en el contenido de la proposición, ni siquiera de la enmienda transaccional, entre otras cosas porque fuera cual fuera el contenido, lógicamente debiera conocerlo el grupo.

En ese sentido, yo lo que sigo manteniendo es que efectivamente –y lo he dicho– no hay previsión reglamentaria en cuanto a las enmiendas transaccionales para las proposiciones no de ley y solo hay una previsión reglamentaria en el artículo 131 respecto a las proposiciones de ley y, por tanto, por analogía, es lo que se ha aplicado y lo que se ha venido haciendo siempre, porque no hay otra previsión legal.

En todo caso, voy a hacer... Sí, perdón, el señor Betancor.

El señor BETANCOR DELGADO (*Desde su escaño*): Sí. Gracias, señor presidente.

En vista de lo sucedido, que nosotros íbamos a plantear el apoyo a la resolución, lo que sí le pediría serían tres o cuatro minutos de receso para tomar una decisión.

El señor PRESIDENTE: Iba a plantear exactamente eso, hacer un receso. En todo caso, hacemos un receso de cinco minutos y se reúne la Mesa.

(*Se suspende la sesión a las once horas y quince minutos.*)

(*Se reanuda la sesión a las once horas y veintinueve minutos.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, se reanuda la sesión.

La Mesa, oída la Junta de Portavoces, y teniendo en cuenta el criterio de que la declaración que va a sustituir la enmienda... (*Rumores en la sala.*) ¡Señorías, por favor! Señorías, digo que teniendo

en cuenta que el texto o la declaración que va a sustituir la enmienda presentada está dentro de los límites de aproximación, clara aproximación, a las enmiendas ya formuladas y al texto de la proposición no de ley, ha acordado –acuerdo que traslado a sus Señorías– el que, con independencia de la posición de cualquier grupo o de los grupos parlamentarios independientemente y previa la aceptación del grupo proponente de la proposición no de ley, quepa la enmienda transaccional en esos términos a los que he hecho referencia.

Y, por tanto, procedo a leer, si les parece, de cara a continuar con el debate, procedería a leer el texto en el que quedaría convertida la proposición no de ley y la enmienda. Realmente la enmienda presentada por Coalición Canaria sería sustituida por este texto. Y luego, una vez leído, daré la palabra a los grupos que no han intervenido en relación con la proposición no de ley o la enmienda.

“Ante los sucesos que han tenido lugar durante los últimos días en algunas ciudades del Sáhara Occidental, el Parlamento de Canarias hace suya la honda preocupación de la sociedad de estas islas. Las instituciones de nuestro archipiélago no pueden ser ajenas a la preocupación suscitada en el pueblo canario por los acontecimientos recientes en un territorio con el que mantenemos tantos vínculos ni a la defensa de los derechos humanos, cualquiera que sea la postura de las partes en el contencioso del Sáhara, que deberá resolverse de acuerdo con los principios del Derecho Internacional y las resoluciones de Naciones Unidas.

Por consiguiente, insta al Gobierno de Canarias a que se dirija al Gobierno de la nación para que ambos gobiernos realicen ante las autoridades del Reino de Marruecos y la Unión Europea y las organizaciones internacionales cuantas gestiones sean necesarias para garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población saharauí del Sáhara Occidental, como requisito esencial para el mantenimiento de la convivencia y la búsqueda de soluciones pacíficas para el futuro de ese territorio.

A su vez, este Parlamento reitera su posición en defensa de una solución urgente, justa y definitiva al conflicto del Sáhara, en el marco del Consejo de Seguridad de la ONU, de acuerdo a la legalidad internacional, que permita resolver el drama humanitario que vive el pueblo saharauí desde hace más de 30 años, a través del ejercicio de su derecho a la autodeterminación.”

Ese sería el texto de la enmienda transaccional.

En nombre del Grupo Mixto, no va a hacer uso de la palabra. En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Señor presidente. Señorías.

Gracias al Partido Popular, gracias al Grupo Parlamentario Popular, y hay que decirlo muy

claramente, hoy este Parlamento asiste a un debate abierto, donde todos los grupos aquí representados tenemos la ocasión de pronunciarnos sobre una cuestión que históricamente ha estado ligada a España y, por tanto, a Canarias.

Empezaría por contar muy brevemente qué ocurre en el Sáhara. Pues bien sencillo, ocurre que existe un conflicto que dura ya más de 30 años, precisamente desde que España abandonara, por las razones que ustedes saben, su presencia y Marruecos y Mauritania comenzaron a invadir el territorio, librando una guerra con el Frente Polisario. En 1991 las partes litigantes llegaron al acuerdo, auspiciado por la ONU, que asumió la responsabilidad de buscar una salida pacífica al conflicto, a través de una misión, la misión para el referéndum en el Sáhara Occidental, que todos conocemos, que es conocida, como ustedes bien saben, como Minurso. Desde entonces las cosas no han variado sustancialmente, y esa desde luego es una mala noticia.

El antiguo territorio del Sáhara Occidental está en la práctica bajo el control político de Marruecos, mientras se mantiene el exilio del Frente Polisario en el sur de Argelia.

Hasta el momento, como saben sus Señorías, la misión de la ONU ha fracasado por discrepancias entre las partes acerca del censo de votantes que pudieran expresar su voluntad en un hipotético referéndum.

Pero, Señorías, yo no he subido a esta tribuna para hablar de historia, para hablar del pasado, y sí del presente. Porque el motivo, que en el fondo explica la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, no es otro que practicar una vez más el doble lenguaje al que tan acostumbrados nos tienen en Canarias y en España.

Lo cierto es que en las últimas fechas, a raíz de unos disturbios que se han producido en el territorio del Sáhara Occidental y que han sido relatados anteriormente, distintas delegaciones de políticos y periodistas han pretendido, sin éxito, visitar el territorio y comprobar *in situ* si se están o no respetando los derechos fundamentales de la población saharauí. Y hete aquí que entra en liza el nuevo Gobierno de España, el Gobierno de Zapatero, y por boca de su ministro de Asuntos Exteriores, el inefable señor Moratinos, empieza a meter la pata –si me permiten la expresión–. En primer lugar, el ministro Moratinos se revela incapaz de respaldar a las delegaciones que tratan, sin éxito, de pisar el territorio del Sáhara Occidental. Y lejos de mantener una posición de dignidad política y de defensa de la representación política que allí acudía, entre los que se encontraban además representantes políticos socialistas, el ministro Moratinos se adhiere a la posición crítica de Rabat respecto a estas visitas, abandonando cualquier atisbo de defensa del propio pueblo saharauí. Y esto no lo digo yo,

no lo dice el Partido Popular, lo dice el ministro Moratinos.

Claro que si comparamos estas delegaciones con otras visitas, como la reciente que realizó el Gobierno tripartito catalán a Israel y Palestina, pues encontramos algunos puntos de vista absolutamente contradictorios. En un caso el ministro Moratinos ampara a sus socios parlamentarios y responsabiliza a una floristería de los incidentes diplomáticos que cambiaron y que causaron, mejor dicho, sus compañeros de viaje; y en otro caso le concede toda la credibilidad al Reino de Marruecos, mientras desautoriza a las delegaciones de políticos españoles que tratan, sin éxito, de visitar el Sáhara Occidental.

¿Y qué se esconde detrás de esta errática política internacional del Partido Socialista? Pues básicamente desconcierto y falta de rumbo. Guste o no, este Gobierno socialista se ha echado en brazos de Marruecos hasta posiciones, a mi juicio, que rozan la indignidad. No seremos nosotros en el Grupo Parlamentario Popular quienes desaconsejemos unas buenas relaciones con nuestro vecino africano (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*). Creemos en ellas y creemos que son fundamentales para los intereses de política exterior e interna de España y desde luego para Canarias. Pero una cosa son las buenas relaciones y otra bien distinta el sometimiento y el trágala con que el Partido Socialista nos quiere obsequiar en el Sáhara y en la mayoría de las cuestiones que afectan a las relaciones internacionales de España.

Sin duda, ustedes, señores diputados socialistas, pueden recurrir a Perejil o a sabe dios qué, con ese método de hacer política que consiste en hablar siempre de lo que hicieron otros en el pasado para no asumir lo que ustedes están haciendo en el presente, que es realmente lo que es trascendente para nuestro país.

Miren, ¿qué dirigente máximo de este país dijo que en seis meses acabaría con el conflicto del Sáhara? ¿Se acuerdan? Pues sí, efectivamente, el señor Zapatero, el presidente Zapatero.

Señorías, no me voy a extender más. Para concluir, no quiero dejar pasar una perla que escuché este fin de semana de boca del secretario general socialista, ahora ausente, el señor Alemán. Decía el señor Alemán sobre el Sáhara que no tiene por qué coincidir la posición del Gobierno Zapatero con la del Partido Socialista. ¡Magnífico!: todo un ejemplo de coherencia para los ciudadanos a los que ustedes quieren representar. En otras palabras: cuando estoy en el Gobierno, al lado de Marruecos; cuando estoy en el partido, al lado del pueblo saharauí. A eso en castellano se le llama engañar a la gente.

Miren, Señorías socialistas, cada día que pasa demuestran más y más que no están capacitados ustedes para gobernar España, pero, como convendrán conmigo, eso lo juzgarán los españoles dentro de

tres años. Nosotros, hoy mismo, nos vamos a pronunciar en contra de la proposición no de ley, en contra de la declaración institucional y en contra de la transaccional consecuencia de la proposición no de ley más la enmienda de Coalición Canaria. Nosotros desde luego no estamos amnésicos; más bien, ustedes están rociados con amnesia.

Nosotros, desde luego, no hemos venido aquí a escenificar una farsa que les permita salir a la calle diciendo que apoyan al pueblo saharauí mientras de hecho le impiden que sea visitado libremente por delegaciones, que únicamente pretendían dar fe de las condiciones políticas y sociales de un pueblo al que ustedes han abandonado a su suerte.

Si ustedes...

El señor PRESIDENTE: Señor Rodríguez, vaya concluyendo.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Terminó ya, señor presidente.

Si ustedes consiguen finalmente que esta proposición no de ley, de la forma que sea, salga adelante, les animo vivamente a que se la remitan al pueblo saharauí para ver qué efecto produce. Acompañenla, si les parece oportuno, de las imágenes, de las visitas del presidente Zapatero a Rabat —que, por cierto, no ha visitado oficialmente Canarias— y, por qué no, también de las imágenes de la visita de la vicepresidenta De la Vega y del ministro de Defensa, José Bono. ¡Seguro que entonces el pueblo saharauí notará su aliento!

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rodríguez.

Sometemos a votación la proposición no de ley del Grupo Socialista Canario, sobre gestiones para garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población del Sáhara Occidental, en los términos de la enmienda transaccional que ha sido leída por esta Presidencia. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 54: votos a favor, 38; votos en contra, 16; abstenciones, ninguna. Queda aprobada la proposición de referencia.

6L/PNL-0140 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA ASIGNACIÓN DE POTENCIA EN LA MODALIDAD DE INSTALACIÓN DE NUEVOS PARQUES EÓLICOS.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo proposición no de ley, del Grupo Socialista Canario, sobre la convocatoria de concurso público para la asignación de potencia en la modalidad de instalaciones de nuevos parques eólicos.

Para la defensa de la misma, tiene la palabra la señora Gutiérrez.

(El señor presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor vicepresidente primero, Belda Quintana.)

La señora GUTIÉRREZ ARTEAGA: Buenos días. Gracias, señor presidente.

Empezamos esta intervención con una alegación preventiva: vaya por delante que estamos a favor de todo lo que sean energías renovables y el fomento de las mismas, especialmente la eólica.

A nuestro grupo, a nosotros, nos consta que el concurso para la asignación de potencia eólica en trámite, en trámite, para la adjudicación de más de 400 megavatios, supone importantes beneficios para Canarias. Primero una reducción anual de CO₂ equivalente a 950 toneladas y un ahorro anual de petróleo de importación de 32 millones de euros. Pero además de los beneficios medioambientales, supone unos beneficios sociales muy importantes. Concretamente una inversión en equipos de 255 millones de euros, una facturación anual de 102 millones de euros y una creación de puestos de trabajo de más de 300 puestos de trabajo fijos en esta Comunidad, tan necesitada en este momento de la creación de empleo y de riqueza.

Por esta razón, cuando presentamos esta proposición, tuvimos los sentimientos de preocupación y de responsabilidad. Me refiero a preocupación porque somos conscientes de que esta iniciativa supone un retraso para el ya retrasado concurso de energía eólica; y también pensamos en los empresarios que debidamente han aportado su solicitud, con un gasto mínimo de cada solicitud de 63.000 euros en concepto de proyecto y trámite, cantidad que en muchas de las ocasiones no van a recuperar. Pero la responsabilidad democrática nos pesa. Entendemos que por mucho beneficio que sea para Canarias no podemos consentir que este concurso sea utilizado de forma corrupta para aprovecharse unos pocos en detrimento de los principios de libre competencia y democracia, transparencia, en este concurso.

Para entender bien esta proposición no de ley, es conveniente que sepamos la rentabilidad económica –que es mucha– de la explotación de los recursos eólicos. Un aerogenerador de tipo medio tiene un coste, instalado, de entre 75 a 80 millones de pesetas, una vida útil de entre 20 y 25 años y un beneficio anual de 22 millones de pesetas. La amortización, por tanto, de cada aparato es de tres años y medio, siendo el resto beneficio líquido para el empresario. Supone un beneficio líquido de 360 millones de pesetas por cada aparato. Si tenemos en cuenta que cada parque eólico tiene un mínimo de quince aparatos, pues una multiplicación ya nos dice de qué cantidad económica estamos hablando. Una cantidad importante que repercutirá, si

esto fuera un concurso limpio, en beneficio de todas nuestra Comunidad canaria.

El riesgo empresarial que se asume es casi inexistente, porque el operador está obligado a la compra de la energía que se genere por este procedimiento. La compra sería el precio medio de mercado de kilovatio/hora más un incentivo económico previsto en la legislación, concretamente en el artículo 23 del Real Decreto 2.818 del 98. Por eso, que cuando supimos por los medios de comunicación que se habían interpuesto dos denuncias ante la Fiscalía Anticorrupción por presuntas irregularidades en la adjudicación y la tramitación de todo el concurso, desde luego que pensamos que tendríamos... no solo ni el Gobierno ni este Parlamento puede permanecer y dar la cara y mirar para otro lado, tenemos que reaccionar de forma política. Y lo que pedimos con esta iniciativa es una reacción política ante presunta corrupción en este concurso, que, dada la cantidad económica que se baraja, son de crear las denuncias presentadas o por lo menos tomar medidas a nivel de tipo cautelar.

Me refiero concretamente a la denuncia, primero, a la denuncia presentada el 7 de mayo de este año. Esta denuncia se fundamenta en tres correos electrónicos principalmente. El primero es de fecha de 4 de agosto de 2004, remitido por el correo electrónico de la Dirección General de Industria y Energía a una sociedad mercantil privada, adelantando las bases del concurso. Téngase en cuenta que estamos hablando del 4 de agosto del 2004 y el concurso se publicó en octubre, concretamente el 28 de octubre del 2004; es decir, que un empresario concreto sabía las bases cuatro meses antes de la publicación del concurso.

Pero esto no es todo. En otro correo, remitido también por el correo de la Dirección General de Industria y Energía, de 7 de agosto del año 2004, con el título “datos de potenciales parques eólicos”, a dos empresarios particulares. En este correo se relacionaban terrenos de la compañía participada, Vientos del Atlántico, susceptibles de aprovechamientos eólicos, y se adjuntaba una relación de contactos públicos y privados de la isla de La Palma, Fuerteventura, Gran Canaria, Lanzarote y Tenerife. Los remitentes, que era la Consejería, en ese momento, de Industria y Energía, proponía una estrategia consistente en que algunos de los representantes de la empresa –en este caso fueron remitidos a dos empresas particulares– contacten con los cargos públicos cercanos –el “cercanos” iba entrecomillado–, aconsejando que utilizaran los teléfonos fijos para contratar con los alcaldes, y solo en caso de que fuera necesario utilizaran los teléfonos móviles, porque iban pillados de tiempo. Estoy hablando del día 7 de agosto y el concurso se publicó, repito, el 28 de octubre de 2004. En ese mismo correo de 7 de agosto se añadía: “...*(Inteligible.)* de los terrenos públicos del Cabildo de Gran Canaria uno de

los destinatarios debía hablar y solicitarlo ya". Ahí termina el correo.

Otro correo. Entre las dos empresas que habían obtenido la información privilegiada, decía concretamente... se repartía un beneficio de estas adjudicaciones de parques eólicos y adjudicando a los políticos el 10%. El 10% de las cifras manejadas en los recuadros suponía una cantidad de 30 millones de euros. Una cantidad desde luego, que simplemente por esta cantidad es digno de someterse a una investigación por lo menos interna dentro de la consejería.

Pero esta no es la única denuncia que sepamos, existía otra. Otra denuncia presentada ante la Fiscalía Anticorrupción el día 24 de noviembre del año 2004 por un consejero de la empresa pública Megaturbinas. Megaturbinas es una empresa pública cuyo objeto social era la explotación de recursos eólicos. Este consejero denunció al presidente de la Autoridad Portuaria y exigía, en esa misma denuncia, que se investigase al anterior consejero porque, según su entender, había favorecido a una empresa privada en detrimento de esta empresa pública, Megaturbinas. Ante este hecho y con todo el respeto que nos merece el principio de presunción e inocencia, consideramos necesario que se realice, a la mayor brevedad, una investigación interna en la consejería, suspendiendo la tramitación del concurso eólico.

Téngase en cuenta que estas denuncias se están tramitando en los juzgados pertinentes, con lo cual la suspensión o la anulación puede venir en cualquier momento, siendo entonces mayores los perjuicios que los que estamos solicitando ahora.

Lo que se pretende con esta iniciativa es simple, es simple, es una reacción política ante un posible delito de corrupción, que es lo menos que tenemos que exigir cuando hemos jurado todos acatar las leyes y la Constitución. Es lo menos, es un cumplimiento de nuestro juramento lo que se está pidiendo con esta iniciativa, nada más, y sobre todo salvaguardar la igualdad de todos los empresarios de Canarias para acudir a los concursos públicos, con los principios básicos, libre competencia y transparencia. ¡Nada más!, no estamos pidiendo nada más. No obstante, cualquiera que sea el resultado de esta votación, estaremos muy pendientes de a quién se va a adjudicar la potencia eólica, porque queremos garantizar, con toda esta trayectoria, queremos garantizar estos principios básicos.

Por todo lo expuesto solicito el apoyo de todos los parlamentarios a esta simple iniciativa. Tenemos que reaccionar, de una vez, ante casos de corrupción y entiendo que su voto, como no va a ser de otra manera, entiendo que sea el apoyo. Lo que se pide es la suspensión cautelar, una investigación interna en la consejería y de esa investigación dar cuenta al Parlamento.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Muchas gracias, señora Gutiérrez.

A esta proposición no de ley no se han presentado enmiendas, por lo que pasamos a una ronda de intervenciones de los grupos.

Por el Grupo Mixto no se hace uso de la palabra. Por el Grupo Popular, don Jorge Rodríguez tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Señor presidente. Señorías.

Desde un primer momento el entonces consejero de Industria, don Luis Soria, del Partido Popular, y en cumplimiento no solo de una de las previsiones contenidas en nuestro programa electoral del Partido Popular sino también en el programa de gobierno del pacto suscrito entre el Partido Popular y Coalición Canaria para la gobernabilidad de Canarias, dedicó su atención, de manera preferente, a la planificación de un sistema energético para Canarias que terminara con la histórica dependencia que pesa sobre nuestra región y sobre todo para dar salida al desarrollo sostenible, que tanto invocamos. Ello implica poder aprovechar las grandes potencialidades que tenemos en Canarias en energía solar y en energía eólica, que hasta hoy no han sido –y ustedes lo saben bien– aprovechadas suficientemente. Llevamos, nada menos –lo dijo el señor Soria en respuesta a una pregunta casual, bueno, no tan casual, de la señora Gutiérrez–, casi ocho años sin adjudicar un megavatio de potencia y usted y su grupo, señora Gutiérrez, se empeñan en que eso siga siendo así. Entérese de que Canarias necesita con urgencia un nuevo modelo energético y los palos a la rueda que usted y su grupo vienen colocando sistemáticamente nos hacen perder el tren del progreso.

Miren, Señorías socialistas, apuestan por la desaparición de la energía nuclear en España –y así lo manifestó este mismo año, en febrero, el presidente Zapatero–; ustedes, Señorías socialistas, no se sabe muy bien si apoyan o no apoyan las prospecciones en aguas próximas a Canarias para verificar si existen o no recursos petrolíferos o gaseosos; ustedes, Señorías socialistas, tienen dudas sobre la introducción del gas en el sistema energético canario, baste para ello constatar los continuos bloqueos a proyectos esenciales para ese fin como el puerto de Granadilla; también están en desacuerdo con las centrales eléctricas de ciclo combinado y ahora ustedes, Señorías socialistas, vuelven a la carga contra el proyecto de autorización de potencia en el sector de la energía eólica. Si por un momento reflexionaran y dejaran a un lado la consigna, la pancarta, quizá estarían en condiciones de explicar, Señorías socialistas, cómo garantizar, cómo garantizar la sostenibilidad del sistema, del modelo económico y social de Canarias. Porque hablar de sostenibilidad, Señorías, no es solo hablar de medio ambiente, es

también hablar de la sostenibilidad de un modelo económico y energético que tiene que ver y que tiene que dar de comer y de vivir a diario a 2 millones de personas residentes y a casi un millón más adicional procedente del turismo.

¿Y cuál es su modelo de sostenibilidad, Señorías socialistas? Porque una vez desacreditada la energía nuclear, el gas y las prospecciones, dependemos exclusivamente de la electricidad y de los hidrocarburos y la realidad es que el consumo eléctrico se aproxima peligrosamente a la producción y sin gas la dependencia aumenta, y ésa es precisamente la clave, la dependencia.

Miren, Señorías socialistas, en política no vale todo, hay que tomar decisiones y avanzar. El anterior Gobierno con presencia del Partido Popular promovió un incremento sustancial en la potencia de energía eólica de Canarias. El actual Gobierno de España del señor Zapatero no promueve nada, lo destruye, se niega a todo avance en materia energética y de esa forma agrava nuestra dependencia y pone en cuestión la sostenibilidad de nuestro modelo económico y social. Eso sí, que no hagan nada, no quita que siempre nos obsequien con bonitas palabras, llenas de compromisos ficticios y de cierto romanticismo progresista trasnochado. Así, y sobre el particular, el señor Zapatero decía el pasado mes de febrero que el Gobierno socialista se apoyará en todas las fuentes de energía renovable.

El Grupo Parlamentario Popular no ha formulado enmienda alguna a su proposición no de ley. Hacerla hubiera sido entrar a jugar con ustedes en un campo, que es el de la irresponsabilidad manifiesta. Mire, señora Gutiérrez, en nombre de mi grupo, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, de este grupo en la oposición, a su grupo que apoya al Gobierno –por cierto, el mismo Gobierno que adoptó en su momento la decisión de sacar el concurso de potencia de energía eólica–, le quiero hacer una invitación, una invitación a retirar su proposición no de ley. A retirarla porque carece de toda credibilidad, señora Gutiérrez (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*). Ustedes es que temen la justicia. El Partido Popular respeta el poder judicial, y tanto lo respeta que cuando tiene pruebas de actuaciones irregulares va a los tribunales. Es más, cuando hay indicios de actuaciones ilegales se tiene la obligación de acceder a los tribunales de justicia. Pero ustedes no, ustedes, utilizando el odio, el rencor, la mentira, la falsedad, intentan implicar a un miembro del Partido Popular, en definitiva, del Partido Popular, al Partido Popular, en el Gobierno de Canarias, sin que tengan pruebas para ello y solo por frases mediáticas, organizados, por cierto, por ustedes mismos, lo cual no deja de ser una política deleznable.

Mire, señora Gutiérrez, esta iniciativa suya, amparada además por su grupo, es una iniciativa

tramposa, impregnada de manipulación y de utilización partidista, claro, y la utilización demagógica y partidista basada en mentiras ha de ser rechazada por una institución democrática como este Parlamento.

Lo más lamentable radica en su postura, que en lugar de trabajar por defender los intereses de Canarias, parece estar satisfecha en enturbiar la vida política canaria. Parece estar satisfecha de que Canarias no avance, de que el Estado no invierta en Canarias mientras ustedes no tengan una cuota de poder que ejercer. Su partido y su Gobierno desde Madrid han buscado el desgaste del Gobierno de Canarias mientras estuvo en él el Partido Popular, manteniendo, sí, una actitud sectaria y cicatera, que les hace defender lo indefendible, incluso levantar falsas sospechas de actuaciones de sus cargos públicos, incluso promover afirmaciones tales como que somos extremistas, que somos radicales, cuando la realidad es que esta Comunidad ha sido en los últimos meses la Comunidad Autónoma más castigada por el Gobierno socialista, porque nos oponíamos desde una ideología liberal a las políticas socialistas impulsadas por el presidente Zapatero. Pero ya lo sabemos...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Vaya concluyendo, señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Terminó ya, señor presidente.

Este modo de actuar tan deleznable forma parte de su estilo, forma parte de la política de emponzoñamiento de la realidad política canaria por parte del Partido Socialista. Así que rechazamos de plano su proposición no de ley por tramposa, irresponsable y porque forma parte de esa manera tan deleznable que tienen ustedes de hacer política.

Y a Coalición Canaria recordarle que votó favorablemente la entonces propuesta de resolución y ahora resolución número 49 del Debate último del estado de la nacionalidad.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Gracias, señor Rodríguez.

Por el Grupo de Coalición Canaria tiene la palabra el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Lamento no recordar cuál es la proposición número 49. Supongo que no tendrá trascendencia.

La intervención de la portavoz del Partido Socialista ha expuesto una serie de hechos que, de ser ciertos, realmente implican un grave problema de funcionamiento de las administraciones públicas. Nosotros hemos estudiado con cuidado el texto que usted presenta y realmente aquí hay dos partes: por un lado

usted plantea la suspensión cautelar de la convocatoria y por otro, que se realice una investigación. Es obvio que nosotros, ante la situación que usted plantea, estamos de acuerdo en que se haga una investigación. Parece razonable que la Administración responda, si le llega una denuncia, que creo que todavía no ha llegado, ya sea ...(*Ininteligible.*) por el fiscal o por alguien, pues, que tiene que hacer una investigación interna. No olvide usted, por otro lado, que ha habido un cambio reciente en la consejería y todavía, pues, realmente hace falta atender a todos los temas.

Pero luego usted plantea una primera parte, que es la suspensión cautelar de la convocatoria de un concurso. Usted sabe que un concurso es un procedimiento muy reglado, hay un documento, hay unos pliegos de condiciones, unos plazos y no se puede suspender por una decisión administrativa que no esté fundamentada. Por lo tanto, yo le propongo a usted una transaccional, que elimine usted todo lo que se refiere al concurso y que se limite a decir "inste al Gobierno a que realice una investigación que analice la denuncia presentada alrededor del concurso público para la asignación de potencia eólica". Porque la otra cosa es que es absolutamente inadmisibile, es decir, nosotros no podemos dar nuestro voto favorable a que se suspenda la convocatoria de un concurso, porque eso tiene que ser consecuencia de un acto judicial que demuestre que efectivamente existe algo, porque si no cualquier tercero que esté en este proceso, pues, puede alegar derechos, porque, entre otras cosas, usted misma dijo que hay personas que se han gastado una cantidad muy importante en la aportación y, por lo tanto, no podemos suspenderlo simplemente por este tema. Por lo tanto, le propongo esa modificación transaccional.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Gracias, señor González.

Entiendo que, al no haberse presentado una enmienda por escrito, no es una enmienda transaccional propiamente dicha sino una enmienda *in voce*, aunque trate de aproximarse al texto, pero no hay dos textos sobre los cuales se procura una aproximación. Por lo tanto, tiene que ser aceptada por la totalidad de los grupos para la admisión a trámite de esa propuesta que ha hecho el portavoz del Grupo Popular.

(*El señor Rodríguez Pérez solicita intervenir.*)
Sí, señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ (Desde su escaño): Nuestra posición es que la proposición no de ley debe ser votada en los mismos términos en que está formulada.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Bien.

Por lo tanto, pasamos a la votación...

La señora GUTIÉRREZ ARTEAGA (Desde su escaño): Señor presidente, una cuestión de orden.

Entiendo que se ha suscitado el mismo problema que antes. Y desde luego que este grupo, en este momento, ante la proposición que ha hecho el Grupo de Coalición Canaria, entiende satisfecho su interés por investigar, que de lo que se trataba es de investigar todas las denuncias presentadas a régimen interno, y dado que propone y están de acuerdo con la investigación interna, por esta parte mostramos nuestra conformidad con el planteamiento del portavoz de Coalición Canaria.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): En todo caso, Señoría, lo que vamos a someter a votación es la iniciativa en sí, porque no caben enmiendas *in voce* si un grupo no está de acuerdo. Por lo tanto, lo que tenemos que someter a votación es la proposición no de ley presentada tal cual está publicada.

(*El señor Hernández Spínola solicita intervenir.*)
¿Sí?, señor Hernández Spínola, ¿a qué efectos?

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA (Desde su escaño): Señor presidente.

Mi grupo, a la vista de que se ha planteado una transaccional, que exige, como usted ha dicho, unanimidad porque se ha planteado en este momento y es oral, y hay un grupo que ha mostrado —que es el Grupo Popular—, ha mostrado su disconformidad y que, por tanto, no se puede someter a votación más que la propuesta, la PNL, que ha presentado mi grupo parlamentario, pedimos en este momento, señor presidente, un mínimo receso para comentar con el Grupo de Coalición Canaria y, a raíz de ese pequeño receso, tomaríamos una decisión sobre la posibilidad de retirarla, para volver a plantearla en el próximo Pleno parlamentario, antes de la votación para fijar los términos de esa posible iniciativa que ha tomado el Grupo de Coalición Canaria...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Bien.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA (Desde su escaño): ...de investigar lo que ha ocurrido en torno a este concurso eólico.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Bien.

Entonces damos un receso de cinco minutos al objeto de que el Grupo Socialista manifieste si retira o no la iniciativa.

(*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente.*)

(*Se suspende la sesión a las doce horas y seis minutos.*)

(Se reanuda la sesión a las doce horas y diez minutos.)

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

¿Por parte de la señora Gutiérrez Arteaga, en relación con la proposición no de ley, la decisión de su grupo, puede informar a la Cámara?

La señora GUTIÉRREZ ARTEAGA (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente.

Hemos tomado la decisión de retirar nuestra proposición no de ley, porque tenemos la conformidad con el Grupo de Coalición Canaria para presentar otra en el próximo Pleno, donde garantizamos una investigación, que es lo que pretendíamos, una investigación interna, de la que posteriormente se dará cuenta a esta Cámara.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo, señora Gutiérrez.

Por lo tanto, queda retirada la proposición no de ley número 140, correspondiente al orden del día 3.6.

6L/PL-0010 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES MÁS REPRESENTATIVAS DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del orden del día, debate de primera lectura. Debate de primera lectura del Proyecto de Ley de Participación Institucional de las Organizaciones Sindicales y Empresariales más Representativas de Canarias.

Por parte del Gobierno, para la presentación del proyecto, tiene la palabra la señora consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Ocupa un escaño en la sala el señor vicepresidente segundo, Alcaraz Abellán.)

La señora CONSEJERA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Zamora Rodríguez): Gracias, presidente. Buenos días, Señorías (*Rumores en la sala*).

El señor PRESIDENTE: Perdón, señora consejera. ¡Por favor, Señorías!, se ruega silencio. Adelante.

La señora CONSEJERA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Zamora Rodríguez): Bien. Gracias, presidente.

Comparezco hoy ante esta Cámara para presentar, en el debate de primera lectura, el Proyecto de Ley de Participación Institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Canarias.

El texto tiene su base legal en la propia Constitución española, que establece en el artículo 7

el reconocimiento de los sindicatos de trabajadores y las asociaciones de empresarios en la contribución a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios. Y en el artículo 9.2, en cuanto corresponde a los poderes públicos promover la plena efectividad de la libertad y la igualdad de los ciudadanos y de los grupos en los que se integran y facilitar su participación en un Estado social y democrático de Derecho.

En desarrollo de lo expuesto, la *Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical*, y el *Real Decreto 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores*, regulan el derecho de representación institucional de los trabajadores y empresarios a través de sus organizaciones respectivas. Por otro lado, nuestro Estatuto de Autonomía determina que los ciudadanos de Canarias son titulares de los derechos y deberes establecidos en la Constitución española y que corresponde, por tanto, a los poderes públicos canarios el impulso de aquellas acciones que favorezcan la participación institucional de los sindicatos. Entendemos que el marco de la concertación social era el adecuado para dinamizar una norma que estimamos tiene tal alcance que habrá de convertirse en la herramienta ideal para consolidar el diálogo social a tres bandas, empresarios, sindicatos y Administración.

En este sentido, Canarias tiene una amplia tradición en el diálogo social, ya que la primera concertación social se firmó en el año 90 y estableció un importante espíritu de colaboración que se ha venido manteniendo a lo largo de estos años. La última concertación social firmada, en abril de 2002, nació con el espíritu de convertirse en un documento flexible y abierto que fuera actualizado y renovado con la incorporación de nuevos acuerdos que impulsaran la cohesión social de nuestra nacionalidad como requisito imprescindible para que nuestras islas pudieran situarse entre las comunidades con un desarrollo económico, tecnológico y social similar al de la Unión Europea. De hecho, a los dos años de su firma, la concertación social se actualizó y refrendó con la firma de nuevos documentos, como el II Plan de reducción de accidentes laborales, el anteproyecto de Ley de Rentas Mínimas o el anteproyecto de Ley de Participación Institucional, que hoy venimos a presentar.

Este proyecto de ley es, por tanto, el resultado de la actualización de los acuerdos de concertación social, firmados el 21 de mayo de 2004, por el presidente del Gobierno de Canarias y las organizaciones empresariales y sindicales más representativas de nuestra Comunidad: Comisiones Obreras, la Unión General de Trabajadores, la Confederación Provincial de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife y la Confederación Canaria de Empresarios de Las Palmas de Gran Canaria.

El objeto de esta ley es la regulación de la participación institucional de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, a través

de los órganos colegiados de la Administración pública de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos, que tengan atribuidas competencias que afecten a los intereses económicos y sociales de trabajadores y empresarios y en las empresas públicas cuyos objetos sociales estén relacionados con dicha materia. Se trata, pues, de una ley pionera en el Estado porque por primera vez hablamos de una verdadera corresponsabilidad con los agentes económicos y sociales, ya que a partir de la puesta en marcha de esta norma, que elevamos a rango de ley, las organizaciones sindicales y empresariales estarán presentes en los órganos colegiados de los departamentos y organismos autónomos, con una composición tripartita y preferentemente paritaria, en las materias que inciden directamente en sus intereses generales, comunes, sectoriales e intersectoriales, tanto de los trabajadores como de los empresarios, de forma distinta de los que se deriven de su derecho a la negociación colectiva.

Tan solo dos comunidades autónomas, Extremadura, a través de una ley y la Comunidad Autónoma de Cantabria con un proyecto de ley, regulan la participación de los agentes económicos en los servicios públicos, mientras que el Estado hasta el momento no posee ninguna norma con rango de ley que regule la participación institucional de los agentes sociales. Canarias, por tanto, se pone a la cabeza del Estado en una normativa transparente y corresponsable, ya que no existe ninguna comunidad autónoma con un texto legal que alcance el nivel que se alcanza en Canarias, ni en el objeto de la norma ni en su ámbito de aplicación, en el grado de participación en la sociedades mercantiles públicas o en el régimen económico aplicado. En este sentido, en el Proyecto de la Ley canaria de Participación Institucional la definición del objeto de la ley aparece matizada en el punto 2 del artículo 1, definiendo que se considera participación institucional la defensa y la promoción en el seno de la Administración, organismos autónomos y empresas públicas de los intereses generales comunes, sectoriales e intersectoriales, que corresponden a todos los trabajadores y a todos los empresarios, distintos de los que derivan del derecho a la negociación colectiva, consagrado en el artículo 37.1 de la norma suprema, mientras que –por hacer un poco de análisis comparado– en el texto legal de Extremadura se limita, en lo que dice que será el objeto, a la configuración del marco de participación y en el proyecto de Cantabria, por ejemplo, se limita a prever la creación de un consejo de participación social en el sector público y en entidades de Derecho público vinculadas o dependientes de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En cuanto a las referencias al ámbito de aplicación, el texto que hoy presentamos regula el ámbito de participación en la política laboral, económica y social a través de los órganos colegiados de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos autónomos, articulando

los ámbitos incluidos en la política laboral y social, como son trabajo, empleo, empresas de economía social, prevención de riesgos laborales, trabajadores emigrantes e inmigrantes, formación profesional y cualquier otra materia de política laboral y social, añadiendo de forma residual aquellos ámbitos participativos relativos al fomento y desarrollo económico, políticas sectoriales, sociales y otras materias con incidencia en el ámbito laboral y empresarial.

Por el contrario, y siguiendo con el análisis comparativo, el texto legal de la Junta de Extremadura señala los instrumentos de planificación, de actuación política, cerrándose con la mención a cualquier otro instrumento de planificación socioeconómica. Todo ello sin perjuicio de que los agentes sociales habrán de ser oídos en los procedimientos de modificación de normativas que regulen los órganos de participación.

Por lo que respecta al ámbito, en el proyecto de Cantabria parece concretarse en aquellos asuntos de interés socioeconómico y laboral, sin más aplicación o descripción.

Es de señalar que en el proyecto de ley canaria, concretamente en el artículo 5, se desglosan las funciones de participación, que se concretan en la información pero también en las propuestas que pueden realizar a las consejerías de la Administración pública, iniciativas legislativas y cualesquiera otras actuaciones concretas que se consideran necesarias, superando con mucho las funciones que de forma escueta recoge el resto de los textos legales.

En el ámbito de la participación en sociedades mercantiles públicas, el proyecto de ley canaria garantiza la participación en aquellas sociedades mercantiles públicas cuyo objeto social incida en el ámbito económico, social y laboral, mientras que en el texto de la Junta de Extremadura no aparece tal participación. Y en el proyecto de la comunidad cántabra recoge tan solo el conocimiento, seguimiento, control e información de las actuaciones.

Y, por último, siguiendo con el análisis comparativo, si comparamos el régimen económico, la ley canaria prevé una compensación económica con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, no sujeta al régimen de subvenciones y que será distinto de las dotaciones institucionales que se otorgan a las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, mientras que en el texto de la Junta de Extremadura se prevé una subvención nominativa, con un desarrollo reglamentario para configurar el procedimiento de reparto y el efectivo abono; y en el proyecto de la Comunidad Autónoma de Cantabria no aparece articulada ninguna mención al régimen económico a aplicar y solo aparece una mención de apoyo técnico y asesoramiento por el Gobierno cántabro.

Después de este análisis, entrando ya con profundidad en el proyecto de ley canaria, se disponen

dos niveles de participación de las organizaciones en la estructura organizativa de la Administración pública en función de la materia. En un primer nivel, concretamente en el artículo 4.2, se encuentran las materias que inciden directamente en los intereses que defienden los sindicatos y organizaciones empresariales, como son trabajo, empleo, empresas de economía social, prevención de riesgos laborales, ya dije antes trabajadores emigrantes e inmigrantes, formación profesional y cualquier otra materia de política laboral o social, como cláusula residual.

En esta materia la participación se instrumenta de la siguiente forma. Por un lado, en órganos colegiados de los departamentos y organismos autónomos de la Administración autonómica que se constituyan a partir de la entrada en vigor de la ley, mediante una composición tripartita y preferentemente paritaria y según la norma reglamentaria del Gobierno que cree el órgano colegiado, según los artículos 6.1 y 8.1. Y, por otro lado, en órganos colegiados de los departamentos y organismos autónomos de la Administración autonómica existentes antes de la entrada en vigor de la ley, con una composición tripartita y preferentemente paritaria, suprimiendo, fusionando y unificando el Gobierno reglamentariamente los ya existentes en el plazo de un año, contado a partir de la entrada en vigor de la ley, como indica la disposición adicional única y la disposición transitoria única.

Y en un segundo nivel, concretamente en el artículo 4.3, se encuentran las materias que inciden de forma indirecta en los intereses que defienden los sindicatos y organizaciones empresariales, como son fomento del desarrollo económico, políticas sectoriales, sociales y otras materias con incidencia en el ámbito laboral y empresarial.

También –para ir terminando– se garantiza la participación de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en las sociedades mercantiles, de capital íntegramente perteneciente a la Administración pública de la Comunidad Autónoma o sus organismos autónomos ya constituidos o que se constituyan a partir de la entrada en vigor de la ley, cuyos objetos sociales incidan en el ámbito económico, social y laboral, dejando abierto a un desarrollo reglamentario por el Gobierno la determinación de si la participación tendrá lugar o bien en los consejos de administración o bien en otro tipo de órgano que se cree al efecto y cómo tendrá lugar dicha participación según la disposición final segunda.

Y el Pleno del Consejo Económico y Social ha hecho una valoración positiva de este proyecto de ley que hoy presentamos, en la medida en que viene a cubrir un vacío normativo en torno a las medidas para la regulación, el fomento y la promoción de la participación institucional de los agentes económicos y sociales en el ámbito de nuestra Comunidad

Autónoma, propósito además consensuado entre organizaciones sindicales y empresariales en el escenario de los acuerdos de concertación social.

Por tanto, para concluir, Señorías, desde el Gobierno consideramos que se han establecido los cauces necesarios para la regulación de la participación institucional efectiva y eficaz de los agentes económicos y sociales, conforme al mandato constitucional, al Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Canarias y los diferentes textos legales en la materia, en un marco de concertación que entendemos que es el adecuado para el mantenimiento de la paz social, en un verdadero ejercicio de corresponsabilidad y transparencia, imprescindible para el desarrollo económico y social de Canarias.

Y así como el presente texto normativo que hoy presentamos en esta Cámara fue fruto y nació del diálogo y de la concertación social, espero que pueda ser enriquecido durante el trámite parlamentario y que sea aprobado con el máximo consenso de todos los grupos presentes en esta Cámara, en un ejercicio de participación y diálogo social de todas las fuerzas políticas con un objetivo común: la cohesión social y la transparencia de los poderes públicos.

Muchas gracias, Señorías. Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora consejera.

Un turno de portavoces. En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Betancor.

(Ocupa un escaño en la Sala el señor vicepresidente segundo, Alcaraz Abellán.)

El señor BETANCOR DELGADO: Gracias, señor presidente. Señorías. Señora consejera.

Muy breve.

Viene –usted lo decía–, viene amparada esta ley por el IV Acuerdo de Concertación Social, documento importante que sirve para consolidar un aspecto irrenunciable e imprescindible en nuestra sociedad, como es el diálogo social que usted aquí ha enumerado unas cuantas veces.

Estamos o asistimos a una sociedad moderna, de la globalización, de la competitividad, del mantenimiento del empleo, de la inserción laboral de los más desfavorecidos, en el cual el consenso entre la Administración, los sindicatos y los empresarios se hace totalmente necesario. Y una de las mejores formas de consenso es a través de la participación institucional, participación que viene recogida en la Constitución española y en nuestro Estatuto de Autonomía y es sinónimo de entendimiento y obligación el que tanto los empresarios, los sindicatos y la Administración pública persigan con el diálogo social la búsqueda a través del equilibrio y la paz, la paz social, un ambiente sosegado de relaciones, que, como es obvio, redundará en beneficio del Estado de bienestar social.

Por tanto, establecer, como aquí se hace, establecer un marco jurídico que dé cobertura a estas inquietudes posibilitará un mejor desarrollo de nuestro sistema socioeconómico, en el que se puedan armonizar tanto los intereses de los empresarios como los de los trabajadores y que cuestiones relativas al trabajo, al empleo, a las empresas de economía social, a la prevención de riesgos laborales, a trabajadores inmigrantes, a la formación profesional, así como a la información y al fomento al desarrollo económico son lo suficientemente importantes como para otorgarle a este proyecto de ley un futuro esperanzador, para seguir avanzando en la línea de una mejor calidad de vida.

Está reconocido por todos que estamos asistiendo a cambios constantes en las relaciones económicas. Cuando hablamos de la globalización de la economía, de la aparición de nuevos mercados, de la ampliación de Europa, del fenómeno de la inmigración y, en el caso concreto de Canarias, de un considerable aumento poblacional, de nuestra lejanía del continente, de nuestro REF, elementos todos ellos que influyen de forma decisiva en el mercado laboral. No solo ya en las políticas de empresas sino en las propias condiciones de los trabajadores, como usted aquí manifestaba, por ello se corrobora más la consecución del equilibrio social hacia un crecimiento estable que garantice nuestra economía, en donde la participación institucional de los sindicatos y los empresarios sean elementos posibles.

Por tanto, actuaciones, información y participación en políticas laborales y de empleo, formación, favorecer el empleo de los más jóvenes y desfavorecidos, la innovación tecnológica y el empleo estable y si estas políticas son compartidas y consensuadas con los distintos agentes sociales, estaremos alcanzando la suficiente madurez social que garantice un futuro sociolaboral y empresarial vital y necesario en una Canarias moderna y competitiva.

Nos parece, por tanto, un proyecto de ley acertado y necesario, no ya por el consenso alcanzado por las partes sino por la importancia del mismo.

Y finalizo diciendo que con este proyecto de ley da la impresión de que vamos a asistir cara a un futuro de más consenso y diálogo entre la Administración, los trabajadores y los empresarios.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Señor presidente. Señora consejera.

La ley que hoy discutimos en esta Cámara, y que va a iniciar su trámite parlamentario, es fruto de los IV Acuerdos de Concertación Social 2002-2006. Así lo reconoce el propio preámbulo de la ley. Pero es

que además ya tenía una previsión, una posibilidad de materialización, en los III Acuerdos de Concertación, que son del año 1998. Ya estaba formulada esa iniciativa y, por tanto, es evidente que ha habido, por parte del Gobierno, de los sucesivos gobiernos, un cierto retraso en la formulación de esta ley y en traerla a esta Cámara en el tiempo necesario. Pero es que es más, el retraso es tan manifiesto que el propio dictamen que acompaña al proyecto de ley del Consejo Económico y Social sobre el anteproyecto de ley es de 7 de octubre del año 2002, es decir, de hace pues prácticamente tres años.

No obstante, bienvenida sea la ley, aunque sea retrasada, como un producto de un acuerdo entre agentes sociales y Gobierno, que puede significar un avance claro en la concertación social en Canarias, pues como reconoce el citado preámbulo de la ley, en Canarias, a pesar de estos avances —se está refiriendo a la concertación—, todavía se mantiene una falta de consolidación definitiva —estoy leyendo el texto de la propia ley, del proyecto— de las instituciones que garanticen este bien común, que es la concertación social. Por tanto, parte la ley de un reconocimiento de una deficiencia, de una situación que había que corregir y este texto, pues, intenta en gran parte corregir o parcialmente corregir esa deficiencia.

Hoy echo de menos también, señora consejera, la presencia de los sindicatos y de los empresarios, es decir, hubiera sido bueno que, igual que la presentaron en el Parlamento con el Gobierno, hoy estuvieran también aquí en este debate, porque creo que ellos son en gran parte afectados, los afectados por esta ley.

Yo creo que la concertación social, que se reactivó en Canarias después de un periodo de parálisis, en el año 2004, en mayo del 2004, es un instrumento de diálogo social, el más avanzado del diálogo social en las sociedades modernas, en las sociedades avanzadas. Yo espero además, señora consejera, que este proyecto de ley signifique la superación de esa parálisis, es decir, la definitiva superación de esa parálisis, que, como digo, se reactivó en mayo del 2004. Hay que superar, por tanto, desconfianzas entre los agentes sociales y las instituciones y hay que vertebrar la concertación como un instrumento clave de las políticas laborales, socioeconómicas, de empleo y formación en nuestra Comunidad.

Signe pendiente —y se lo señalé en la pregunta que le formulé ayer— que ese diálogo y esa concertación se trasladen a la materia de empleo, sobre todo a la apuesta, al impulso de las denominadas Directrices de empleo y del Plan Estratégico de Empleo, que sigue paralizado.

En relación al proyecto de ley, decirles que efectivamente, dice el Consejo Económico y Social —y nosotros lo reiteramos, porque estamos de acuerdo con ese dictamen— que hacen falta unos antecedentes, un

informe, que fundamenten y justifiquen la ley, en especial un informe económico que explique los aspectos referidos al proyecto de ley con repercusión presupuestaria. Coincidimos efectivamente con el CES en ese apartado. Y puntualmente, yo creo, hay redacciones a mejorar, en las propuestas tanto del Consejo Consultivo como del Consejo Económico y Social, hay aspectos a mejorar en la ley, hay aspectos de carácter técnico y hay aspectos de algún contenido más político. Son aspectos de mejora, en definitiva, no son aspectos de modificación, de alteración sustancial del texto. Lo señala en algunos apartados el Consejo Consultivo –no voy a leerlos, porque me queda poco tiempo– y lo señala también el Consejo Económico y Social. Se trata, en definitiva, como usted ha señalado aquí... –y le digo que en el trámite de ponencia desde luego nosotros presentaremos ese tipo de enmiendas, que no alteran sustancialmente el texto, que pretenden en todo caso mejorarlo–; se trata, como decía, de la participación de los agentes sociales en el ámbito de los órganos colegiados de la Administración pública, sus organismos autónomos y especialmente sus empresas públicas.

Hay una modificación que me gustaría que señalara, si es producto del acuerdo o es producto de otro tipo de decisiones. Me refiero a que en el título II, artículo 4, apartado 2, se relacionan como ámbitos de objeto de dicha participación nada menos que 23 en el proyecto original y se recortan de forma sustancial en el proyecto que hoy viene del Gobierno. Quisiera que me explicara si es fruto, como digo, de un acuerdo entre las partes o de una decisión en otro sentido.

Es verdad que el apartado 3 de ese mismo artículo pretende corregir dicho déficit, señalando que, asimismo, las funciones de participación se concretan en los derechos a ser informados y a proponer objeciones. En este caso, por tanto, me gustaría, si esa ha sido una salida concertada, acordada o no. Se superan, en todo caso, los problemas que señalaba el dictamen del Consejo Económico y Social en referencia a la posible colusión de funciones entre esta participación y las propias funciones del Consejo Económico y Social.

En todo caso, señora consejera, nuestra reflexión es que significa efectivamente un avance como producto de un pacto. Debe trasladarse a la acción concreta, es decir, a la materialización concreta y, por tanto, esperamos que la ley tenga un reglamento de desarrollo pronto. Deberíamos en el trámite parlamentario intentar fijar una fecha para ese desarrollo reglamentario, darle un marco de desarrollo a esta ley, porque, sí que le señalo, la ley tiene voluntad, tiene intenciones, pero evidentemente para su aplicación necesita un reglamento, que es el que va a determinar la participación efectiva de los agentes sociales en las empresas públicas y los órganos colegiados.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Toribio.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Señorías.

Señora consejera, para el Partido Popular, para el Grupo Popular, la institucionalización permanente del diálogo social ha sido un hecho básico y condicionante de todas las políticas sociales y de empleo, tanto del Gobierno de la nación como de nuestra Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cuando estábamos gobernando. Cohesión social, diálogo social, contribuyen a crear factores y fuerzas de producción, donde confluyen en el triángulo competitividad, crecimiento y empleo. Los acuerdos de concertación van siempre basados en la dinámica de la consecución de ese amplio consenso y diálogo en todas las políticas sociales. De hecho, el Partido Popular, desde 1996 hasta el 2004, efectuó más de 18 acuerdos interprofesionales entre las patronales y entre las representaciones sindicales. Por lo tanto, creo que usted en su análisis, que yo comparto, ha obviado, creo que lo ha obviado, se ha olvidado de un dato fundamental: la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias, la que estaba hasta hace poco, ha sido la que impulsó, precisamente, esta Ley de Participación Institucional. Y la impulsó, la catapultó, hasta llevarla ahora, en la que usted ya lo tiene hecho todo, todo dado y todo consolidado, y usted aquí ha obviado recordar este hecho.

Los IV Acuerdos de Concertación Social, en ese diálogo permanente que tienen que tener los interlocutores sociales con las administraciones públicas, eso es la concertación social, la pasada consejera, Águeda Montelongo, hizo una auténtica actualización de esos acuerdos de concertación social, los IV Acuerdos. Y quiero recordar que ha sido ella la que tiene el mérito, desde nuestro punto de vista, de haber precisamente hecho esa actualización, que era nada más y nada menos que aprobar las directrices de la política canaria de empleo, que usted la está siguiendo, la va a seguir; la aprobación del Plan de Reducción de la Siniestralidad Laboral, que usted lo va a seguir; la constitución de un grupo de trabajo de composición tripartita para abordar la economía sumergida, que usted lo va a seguir; las rentas mínimas de inserción, que usted las va a seguir. En definitiva, quien ha impulsado y hoy usted no ha sido, de una manera coherente, en agradecer la actuación, clara, fundamental, básica, de impulso de estos acuerdos sociales de la anterior consejera de Empleo y Asuntos Sociales, Águeda Montelongo. No solo hizo eso sino que además aprovechó para hacer la ficha financiera. No había improvisación, una ficha financiera que está en los presupuestos del 2005, y que los tenemos aquí. Estaba previsto, y esto en palabras de Águeda Montelongo es marca de la casa.

Se ha olvidado de hablar aquí de la gestión de Águeda Montelongo y de su equipo. Yo creo que no es una cuestión, bueno, de buenos usos y costumbres parlamentarios no haber hecho ese recuerdo a la anterior consejera de Empleo y Asuntos Sociales. Por eso yo quiero hoy recordarle aquí que gracias a ella estamos hoy indudablemente hablando de una ley que coincido con ustedes en que es de las más avanzadas, de las más progresistas, y que efectivamente nada más que existen dos leyes que podemos tener de referencia en Derecho comparado, que es la de Extremadura y de Cantabria, que indudablemente no están en el mismo nivel de precisión jurídica que ésta.

Indudablemente esta ley va a implicar que los interlocutores sociales, agentes económicos, agentes sociales, pues, se introduzcan en un ámbito de participación que les ha estado vedado precisamente por incapacidad de las anteriores administraciones públicas, de incumplir un principio fundamental, que es el del artículo 129 de la Constitución, donde se habla de que precisamente los interlocutores sociales y agentes económicos tienen que participar en las empresas, en los consejos de administración y en las administraciones públicas.

Por lo tanto, entendemos que esa ley, fruto del consenso, pero fruto también de ese impulso de Águeda Montelongo, ha llevado precisamente a este proyecto de ley que tenemos, y que nosotros vamos a apoyar con alguna serie, bueno, de mejoras técnicas en lo sustancial, pero que es un proyecto de ley que va a garantizar efectivamente un cierto control por parte de los interlocutores sociales de políticas no adecuadas que puedan hacer en un momento determinado los órganos colegiados de las administraciones públicas y que vayan en contra de los intereses socioeconómicos, de política laboral, de política social, de los trabajadores y de los empresarios públicos.

Por eso en su estructura, una estructura de 11 artículos, una serie de disposiciones adicionales, nos parece perfectamente viable, adecuada, correcta y sobre todo que, bueno, que va a conseguir esa dinámica de participación y concertación social.

Reitero, señora consejera, me ha gustado su exposición, lo que no me ha gustado es esa falta de probidad en usos y costumbres parlamentarios de agradecer las cosas bien hechas, y esta indudablemente, entre otras, es una de las cosas perfectamente hechas por Águeda Montelongo, por la anterior consejera, por todo su equipo. Pero no solo ésa sino toda la proyección futura, porque usted, quíeralo o no, durante estos dos próximos años, usted va a estar condicionada por estos acuerdos de concertación social, impulsados por Águeda Montelongo, y que tiene usted que cumplirlos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría. En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Barragán.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Gracias, señor presidente. Señorías.

Vaya nuestro reconocimiento al equipo anterior de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales y a todos los que han participado en los IV Acuerdos de Concertación Social.

Yo no creo que hoy estemos aquí en un tema ni de agradecimientos ni de no agradecer a las personas que han participado. Yo creo que en este caso lo que estamos presentando es un acuerdo también, que no solamente es como consecuencia de la Administración sino también de los sindicatos y de los empresarios, que han hecho posible, y hay que recordar que el texto íntegro de este acuerdo, de este anteproyecto de ley, como saben sus Señorías, se encontraba en el IV Acuerdo de Concertación social que se firmó en el año 2001 entre los empresarios, sindicatos y otro presidente y otro consejero de Empleo y Asuntos Sociales. Por lo tanto, el agradecimiento a todos los que han hecho posible desde que se puso este anteproyecto sobre la mesa y por supuesto, que no le quepa a usted la menor duda, por lo menos por parte de nuestro grupo, también a la consejera saliente de Empleo y Asuntos Sociales.

Ya la consejera actual y los distintos portavoces de los grupos Mixto, Socialista y Popular han hecho mención a los aspectos del proyecto de ley y al consenso obtenido para su tramitación con empresarios y sindicatos. Por eso, Señorías, voy a aprovechar la dificultad que entraña intervenir al final de un debate de este tipo, donde hay sintonía, con una serie de observaciones sobre la importancia que el diálogo social tiene en el futuro de las islas y que esta próxima ley canaria jugará un papel en su desarrollo.

Señorías, resalta el *Libro Blanco sobre la Gobernanza Europea*, la necesidad de una mayor interacción entre las instituciones europeas, los gobiernos nacionales, las autoridades regionales y locales y las organizaciones de la sociedad civil, a las que pertenecen los interlocutores sociales. La realización de los objetivos estratégicos definidos en Lisboa, lograr el pleno empleo y reforzar la cohesión social se basan en gran medida en la actuación de los interlocutores sociales. Ellos son los mejor situados para garantizar una gestión positiva del cambio, que permite conciliar la flexibilidad indispensable para las empresas y la seguridad necesaria para los trabajadores.

Asimismo, gracias a la diversidad de los modelos de relaciones laborales, pueden aportar respuestas adaptadas a los desafíos, como la mejora de las cualificaciones, la organización del trabajo, el fomento de la igualdad de oportunidades y el desarrollo de políticas de prolongación de la vida activa.

Volviendo al referente europeo o a la más reciente declaración para el diálogo social, sobre la competitividad, empleo estable y cohesión social, firmado en el ámbito del Estado el año pasado, observamos cómo el diálogo social es una herramienta de modernización del trabajo, el fomento de la igualdad de oportunidades, la formación profesional. En torno a estas cuestiones, los interlocutores sociales pueden movilizar una amplia gama de instrumentos, desde el dictamen hasta el intercambio de prácticas correctas y desde la adopción de medidas coordinadas hasta la negociación de acuerdos. Por ello, con esta ley que inicia su tramitación en este Parlamento, también se da un paso más en lo que han significado los IV Acuerdos de Concertación Social que ha tenido esta Comunidad Autónoma de Canarias.

Este proyecto de ley apuesta por la colaboración con los interlocutores sociales en todos estos ámbitos, tanto sobre las orientaciones como sobre el contenido de las medidas que deben tomarse. En particular, por lo que se refiere a la elaboración y la aplicación de las directrices de generación de empleo.

El modelo hace un especial hincapié en la necesidad del diálogo social y es un hecho ampliamente reconocido que en el siglo XXI las únicas economías que podrían tener éxito serán aquellas que cuenten con un sistema moderno de relaciones laborales y una estrategia eficaz para gestionar el cambio de forma proactiva.

Entre los objetivos planteados está el desafío en mejorar la calidad en el trabajo para gestionar positivamente el cambio, económico, social y medioambiental, a fin de garantizar el desarrollo sostenible y la cohesión social, movilizándolo y desarrollando todo el potencial de la mano de obra presente y futura. Por lo tanto, es de vital importancia aumentar la adaptabilidad de los trabajadores de las empresas y de los sectores económicos de Canarias.

Los interlocutores, Señoría, están negociando compromisos a todos los niveles con respecto a las relaciones de empleo, las posibilidades de aprendizaje permanente, la organización flexible del tiempo de trabajo y la organización de mercados de trabajo de transición. Para que el empleo y el crecimiento de la productividad sean sostenibles tienen que apoyarse en una inversión mayor y más eficaz en capital humano y en puestos de trabajo de mayor calidad. Un sistema de relaciones laborales bien desarrollado puede ayudar a crear condiciones favorables para la innovación, la mejora de la calidad de los puestos de trabajo y la competitividad. En definitiva, conseguir que el trabajo sea una opción real abierta a todo.

Señoría, tal y como está configurado hoy en día el diálogo social, vemos cómo este ha evolucionado considerablemente desde el inicio en 1985.

Desde un punto de vista cuantitativo, la labor de los diversos encuentros del diálogo social sobre múltiples temas, de los que ya he referenciado algunos, han conducido a la adopción por parte de los interlocutores sociales de muchos textos conjuntos. Pero también, Señorías, en los últimos años se ha producido un cambio cualitativo en la naturaleza del diálogo social, que ha adquirido una mayor autonomía. Ello queda reflejado en el número creciente de textos denominados de “nueva generación”, adoptados por los interlocutores sociales, en los que estos asumen determinados compromisos o formulan recomendaciones, llevando a cabo un seguimiento activo de los textos propuestos.

Esta evolución del diálogo social es coherente con los esfuerzos que realiza el Gobierno de Canarias de modo más general, para mejorar la gobernanza de las islas. De hecho, el instrumento de la concertación social en Canarias es un ejemplo pionero de la intensificación de las consultas y de la ampliación del principio de subsidiariedad en la práctica y se le reconoce ampliamente su papel esencial en la mejora de la gobernabilidad, merced a la proximidad de los interlocutores sociales con las realidades del lugar de trabajo. Y esto es así, Señorías, porque los interlocutores sociales se diferencian por naturaleza de otras organizaciones, como pueden ser los grupos de presión o de interés, ya que pueden participar en la negociación colectiva (*El señor presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor vicepresidente primero, Belda Quintana*).

Señorías, termino diciendo que Coalición Canaria apuesta, además, por el deseo expresado por los interlocutores sociales de mantener un diálogo más autónomo y de contribuir a la consecución de los objetivos estratégicos de Canarias; y diciendo también que nos unimos a la posibilidad que han planteado otros portavoces parlamentarios en la sesión de hoy, de posibles mejoras del texto –que evidentemente para eso tiene este trámite en el Parlamento–, mejoras del texto en su trámite en ponencia.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Muchas gracias, Señoría.

6L/PPL-0006 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 15/2003, DE 8 DE ABRIL, DE LA MEDIACIÓN FAMILIAR.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Belda Quintana): Finalizado el debate de primera lectura de este proyecto de ley, pasamos al siguiente punto del orden del día, que es el dictamen de la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales, sobre

la Proposición de Ley para la modificación de la Ley 15/2003, de 8 de abril, de Mediación Familiar.

Hay una enmienda que queda viva, presentada por el Grupo Socialista, y para la defensa de la enmienda y fijación de la posición del grupo sobre la totalidad del texto, le damos la palabra a la señora Jerez.

La señora JEREZ PADILLA: Gracias, señor presidente. Señorías. Muy buenas tardes ya a esta hora.

Desde mi grupo parlamentario y como participantes en la ponencia de Mediación Familiar, solo buscábamos con esta ley y con las modificaciones que se han hecho a la misma el consenso en las modificaciones de las diferentes enmiendas que se presentaron. Ha sido así en todos los artículos modificados de la ley. Como por supuesto no era menos y desde aquí, por supuesto, felicito a los participantes, a los portavoces que en la subcomisión, pues, han participado. Sin embargo, nosotros hemos mantenido un último artículo porque pedíamos la supresión del mismo, porque así lo creíamos conveniente.

Como todos sabemos, la presente ley tiene por objeto la regulación de este instrumento, demostradamente capaz por su agilidad y eficacia, de contribuir a la solución de los conflictos que se generan en la sociedad en cualquier materia, aun cuando en algunas de ellas, como la familia, la escolar o la comunitaria, ha alcanzado un particular desarrollo por la acreditada confianza en el sistema, justificada por los resultados alcanzados. El procedimiento de mediación es, por tanto, un medio eficaz y eficiente, plenamente integrado en una sociedad pluralista y participativa, que está al servicio de la solución dialogada de los conflictos, de la pacificación de la convivencia y en el que se reconoce el protagonismo e implicación directa de los individuos en la resolución de sus propios conflictos, de forma que acerca a los mismos a la forma de reacción, compensación y restauración social.

¿Por qué mantenemos nosotros la enmienda a la supresión del artículo 8? Porque ya el artículo 5 establece, en primer lugar, quiénes podrán ser las personas mediadoras, los requisitos necesarios para la inscripción registral y la formación que éstas han de tener para poder ejercer la actividad de mediación, porque, en definitiva, las previsiones ya están contempladas en dicho artículo 5 y porque además el artículo 8 utiliza conceptos jurídicos indeterminados, cuyo desarrollo depende básicamente de la voluntad política del Gobierno de turno.

Pero además decir que las condiciones para estar en el registro ya están abiertas con respecto a las titulaciones en el artículo 5 y lo que condiciona la forma en la que está realizada esta disposición transitoria permite colar gente que tiene experiencia pero sin titulación o con alguna que no tenga relación con las ya

denominadas en dicho artículo (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente*). O, dicho de otra manera, se hace un texto de ley y se le deja sin efecto mediante una deslegalización, en definitiva, los registros son los que establece la ley, pero en los primeros seis meses el Gobierno medianamente dentro puede hacer lo que realmente él quiera.

En definitiva, Señorías, para terminar, decir que este fin responde a la profunda convicción de que la utilización generalizada de tal instrumento, el de la mediación, contribuirá a la necesaria labor de pacificación de los conflictos producidos en el seno de nuestra sociedad, a evitar su perpetuación y especialmente a prevenir la aparición de nuevas situaciones conflictivas. De esta forma se podrá, de una parte, favorecer la mejora de las relaciones de convivencia entre los ciudadanos y, de otra, cooperar al mejor funcionamiento del sistema de justicia, como eje imprescindible en la resolución de una gran parte de los conflictos que aparecen entre los miembros de la comunidad.

En definitiva, Señorías, lo que pretendemos decir es que es una buena ley, pero que realmente no vemos la necesidad de mantener esta enmienda que no es necesaria, porque ya en un artículo de la ley recoge necesariamente lo que se plantea en esa enmienda. Por tanto, nosotros nos mantenemos en que esta enmienda, pues, desaparezca del texto.

Y nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

Para un turno en contra de la enmienda presentada, tiene la palabra el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Estamos aquí hoy otra vez modificando un texto de ley sobre el que esta Cámara tiene un amplio consenso y yo aspiro a que también hoy tengamos el consenso. Todos sabemos que estamos hablando de la mediación familiar, que no es más, como dice la propia exposición de motivos de la ley que estamos enmendando, que un procedimiento por el cual los miembros de una familia donde hay un conflicto solicitan y aceptan la intervención confidencial de una persona extraña, ajena, capacitada y neutral, que se llama mediador, que lo que hace es trabajar para conseguir un acuerdo justo y duradero para los familiares en conflicto... (*Ininteligible*.) mantener las responsabilidades de cada miembro de la familia y atendiendo en especial a los hijos.

Eso es lo que estamos planteando. Entonces, ¿qué es lo que realmente tenemos en esta enmienda? Las enmiendas, el proyecto de ley que hoy defendemos aquí, y que está dictaminado por la comisión, excepto con la discrepancia sobre ese artículo, del que hablaré al final, lo que hace es precisar una serie de conceptos de la ley anterior que yo creo que son mejoras. Por ejemplo, no se había tenido en cuenta el hecho de que podía, no solamente pueden ser

padres con hijos y cónyuges sino también los abuelos con nietos. Es un tema que hemos añadido. O que, por ejemplo, también no solo se hablara de los hijos adoptados sino también de los acogidos, que podían estar también en este tema. O incluso se hablaba de la carga de los... en otro sitio, que cuando se preveía la confidencialidad en cuanto a que no pudieran comunicar la información, que tampoco la puedan utilizar, porque no es lo mismo utilizar que comunicar. Que a los hijos discapacitados también se dé el mismo trato, similar a los hijos menores. Se introducía, dentro de los profesionales que pueden ser mediadores con carácter permanente, a no solamente ya Derecho, Psicología y Trabajo, sino se decía "otras ciencias sociales", con lo cual se dejaba el tema más abierto, por supuesto acreditando formación específica. Y luego, en el caso de las personas jurídicas, se decía que para evitar que un gabinete de Derecho, que lo que hace es resolver conflictos matrimoniales jurídicos, se convierta también en mediador, que caso de que la misma empresa tuviera ese tipo de actividad, que lo hiciera en locales separados, de manera que no se confundiera lo que es un trabajo extrajudicial con un trabajo dentro de las acciones judiciales.

Entonces voy a referirme a la enmienda. Sinceramente, yo creo, doña Rosa Guadalupe, que no ha entendido el sentido de la enmienda, porque no se trata de dar una norma y regular y luego decir que se abre una especie de portezuela para hacer lo que se quiera. Primero, tiene una limitación temporal clara, son seis meses. Y es que cuando los legisladores estamos enfrentándonos a una situación que la propia sociedad ha organizado y la intentamos nosotros ordenar, lo que no podemos es desconocer la realidad. Y la realidad es que existen mediadores, personas que con titulación universitaria, requisito que mantenemos, titulación universitaria, han estado trabajando en el mundo de la... o han tenido un máster en la Universidad de Las Palmas, que está otorgando máster en mediación familiar, o que incluso sin el máster han estado trabajando en esta actividad. Y cómo nosotros, legisladores, que lo que tenemos que hacer es ayudar a la sociedad para organizarla pero en ningún caso romper la actividad que se viene realizando, que además es una actividad positiva... es decir, si existen mediadores, cómo no vamos a reconocer la posibilidad de que esos señores, que han estado trabajando en este tema, se les dé la posibilidad de meterse dentro del registro. Pero, ¡claro!, tampoco va a ser esto una especie de autorización general. ¡Hombre!, les damos seis meses, les exigimos que sean titulados universitarios, que hayan tenido el máster, que en este caso el único que conozco es el de la Universidad de Las Palmas, por lo menos en el ámbito canario, o que por lo menos han tenido experiencia o han trabajado en este tema.

Luego, doña Rosa, no se pretende en absoluto decir una norma con carácter permanente y decir

luego "esto que se vaya fuera", sino simplemente atender a una serie de profesionales que están trabajando en este mundo, que además curiosamente son los únicos que lo han estado haciendo, y tendría cierta gracia que llegáramos nosotros, legisladores, ponemos una norma y a los únicos que lo están haciendo los expulsáramos de esta actividad.

Por lo tanto, nosotros rechazamos la enmienda y entendemos que el Partido Socialista la debería retirar, pero, bueno, si no la retira, pues votaremos en contra.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

Una intervención de los grupos que no han intervenido ni a favor ni en contra de la enmienda. Por parte del Grupo Mixto, no hay nadie; ¿Grupo Popular?, la señora Macías tiene la palabra.

La señora MACÍAS ACOSTA: Gracias, señor presidente. Buenas tardes ya, Señorías.

Llegamos ya –como ha dicho el portavoz del Grupo de Coalición Canaria– a la recta final de lo que ha sido un pequeño y largo, extenso proceso de modificación de la Ley canaria de Mediación Familiar. Una ley que, como ya todos sabemos, cuenta con pocas historias en España y con pocos precedentes también... (*Rumores en la sala.*)

El señor PRESIDENTE: Perdón, Señoría. ¡Por favor, Señorías!

La señora MACÍAS ACOSTA: ...en el resto de las comunidades autónomas canarias.

Recordar de forma breve, Señorías, que este proceso legislativo, este proceso de modificación legislativa, se inició con tres objetivos fundamentales. El primero era mejorar la redacción de algunos de los artículos cuyo texto podía resultar algo oscuro o confuso; en segundo lugar, incorporar modificaciones legislativas estatales a la propia ley –el señor don José Miguel González ha hecho referencia expresa a algunas de estas modificaciones, de estas incorporaciones de modificaciones legislativas–; y la última, y fundamental, pues, era ampliar el abanico de posibilidades de titulaciones universitarias que podrían intervenir en mediación, así como dar la solución a aquellos que, teniendo titulación universitaria, no estuvieran incluidos en la lista de titulados del articulado o no hubiesen hecho, digamos, los cursos de especialización en esta cuestión, pero sí tuvieran experiencia en este sentido.

En este punto yo tengo, desde mi responsabilidad, que agradecer la coherencia del Grupo de Coalición Canaria, de su portavoz en este caso, la coherencia que se ha mantenido a lo largo tanto de la tramitación de esta modificación legislativa como en la tramitación de creación de la propia ley.

En cuanto al comportamiento del PSOE, tengo que reconocerles que hasta este preciso momento yo mantenía la expectación y me mantenía en la intriga, porque realmente no sé cómo iban a hacer su actuación última. Desde luego no deja de ser contradictorio, señores socialistas, que ustedes se hayan opuesto a la creación de una ley tan importante para garantizar la paz social y que ahora, en lo que es una modificación puntual, que no cambia los fundamentos ni las ideas globales de la mediación, que no los cambia, resulta que la apoyan. Y yo les doy la bienvenida a este apoyo y además les agradezco expresamente que ahora digan, sin que el proyecto de ley haya sufrido esas modificaciones importantes, que se trata de una buena ley. Y se lo agradezco máxime después de recordar el discurso de toma en consideración que sobre esta ley hicieron los responsables del Grupo Socialista y comparando ese discurso con las enmiendas que han realizado en el proyecto de ponencia. Enmiendas que desde luego no iban en el sentido de garantizar, que se garantizara una verdadera Ley de Mediación Familiar. Desde luego no han ido dirigidas a dar carácter público a unos servicios que ustedes dicen que la ley establece como privados. Desde luego no iba dirigida ninguna de las enmiendas a garantizar ninguna situación específica para Canarias ni a garantizar la mediación intercultural ni la especialidad por vía judicial o familiar o escolar o laboral que en su momento dijeron. Tampoco iban a clarificar las dudas que ustedes decían tenía la redacción en el equipo multidisciplinar ni ampliar el ámbito de la mediación familiar al ámbito de los servicios sociales, que no sabemos en dónde, por otra parte, texto de la ley, están incluidos ni a clarificar el texto del registro. Y, en fin, en muchas otras críticas que creo sinceramente ahora se ha demostrado, con la actitud de los representantes del Grupo Socialista, que no solamente eran tremendamente injustas sino además que no eran ciertas. Un ejemplo más de la falta de coherencia de lo que yo he llamado... de lo que yo muchas veces hablo de infantilismo y ombliguismo político: "solamente lo que parte de mí es bueno y si lo hacen los demás, lo que hago es criticarlo lo más que puedo". Esa es la actitud que el Grupo Socialista ha mantenido con respecto a la ley. ¡Y es una pena! Y es una pena porque se trata de un instrumento ciertamente bueno y efectivo para la Comunidad Autónoma canaria, como además han terminado hoy por reconocer.

Las dos únicas enmiendas que mantiene de cierta profundidad justamente van dirigidas en el sentido contrario de lo que dicen que van a hacer. Primero, a restringir la posibilidad de que nuevos mediadores puedan intervenir en Canarias. ¿Por qué? Porque además de la titulación y de la formación específica, que ya aparece en el texto recogida como obligatoria para los mediadores, ustedes exigen experiencia en lo mismo: titulación, especialización y

experiencia. Pues obviamente con esos tres requisitos, con el último que ustedes introducen, los mediadores se van a limitar a los que hay actualmente, que cumplan los requisitos; los futuros... Si yo tuviera –que no tengo– la costumbre de introducir dudas y certezas sobre esto, pues simplemente me plantearía a quién están queriendo proteger en algún chiringuito por parte del Grupo Parlamentario Socialista. Pero no lo hago porque no es mi costumbre ni la de mi grupo, gracias a Dios.

Y la última enmienda, la última enmienda, de supresión, precisamente la dirigida a solventar situaciones de hecho anteriores a la creación de esta ley y pretendiendo, por lo tanto, posibilitar que señores que sí tienen titulación universitaria –eso hay que recalcarlo–, a lo mejor no la tienen en el ámbito de las titulaciones que requiere la ley, pero que sí han hecho formación específica; y si no han hecho formación específica, sí cuentan con experiencia suficiente en este ámbito para que puedan seguir desarrollando la labor. Ese era el motivo fundamental de esta modificación y, en ese motivo fundamental, se les comunicó en reiteradas ocasiones y no se ha avenido a ningún acuerdo en este sentido.

Por lo tanto, yo creo que hemos finalizado con una modificación legislativa de una ley que ya era buena. Hemos realizado el proceso de modificación en términos relativamente unánimes. Y ahora lo que sí me gustaría es dirigirme, y aprovechando que está el consejero responsable de desarrollar esta ley con nosotros en este Parlamento, recordar que se trata de una ley marco, concreta, pero con un ámbito específico de desarrollo, que es lo que hay que concretar ahora. De esa concreción, de ese desarrollo va a depender que la Comunidad Autónoma canaria se incorpore a esa teoría del consenso, de la negociación y, por lo tanto, que desde las instituciones públicas se ayude o se colabore a garantizar una paz social, una prevención –ahora que está tan tristemente la problemática de la violencia de género–, a garantizar situaciones de prevención en esta materia, a garantizar la protección de los menores con la utilización de estos mecanismos. Y desde luego en lo que todo sea, en lo que sea el desarrollo y la garantía de estos principios y de este mecanismo en nuestra Comunidad Autónoma, desde el Grupo Parlamentario Popular nuestro apoyo al Gobierno.

Muchas gracias, Señoría.

La señora JEREZ PADILLA (*Desde su escaño*): Señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Sí, ¿a qué efectos?

La señora JEREZ PADILLA (*Desde su escaño*): Señor presidente, por alusiones.

El señor PRESIDENTE: Yo no he...

La señora JEREZ PADILLA (Desde su escaño): Simplemente decir que los socialistas...

El señor PRESIDENTE: No, perdón. Perdón, perdón, Señoría.

No. Genéricamente se han hecho...

La señora JEREZ PADILLA (Desde su escaño): ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Perdón, Señoría, estoy hablando.

Genéricamente se ha aludido, se ha aludido, evidentemente, al Grupo Socialista, a los socialistas, pero no, en ningún caso, lo interpreta así la Presidencia, una alusión directa a alguna persona o grupo parlamentario que afecte al decoro del mismo. No lo entiende así esta Presidencia y, por tanto, no ha lugar al turno de alusiones que usted solicita.

La señora JEREZ PADILLA (Desde su escaño): Sí, señor presidente. Simplemente decir que nosotros...

El señor PRESIDENTE: Señoría...

La señora JEREZ PADILLA (Desde su escaño): ...no mantenemos ningún...

El señor PRESIDENTE: ¡Señoría!

La señora JEREZ PADILLA (Desde su escaño): ...chiringuito, que el chiringuito lo mantiene...

El señor PRESIDENTE: Señoría, Señoría, no tiene...

La señora JEREZ PADILLA (Desde su escaño): ...el PP con Coalición Canaria.

(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor vicepresidente segundo, Alcaraz Abellán.)

El señor PRESIDENTE: No tiene la palabra, Señoría.

Señorías, sometemos en primer lugar a votación la enmienda que sigue vigente para este debate, la enmienda del Grupo Socialista Canario al artículo 8 de la proposición de ley. Votamos en primer lugar la enmienda del Grupo Socialista. Comienza la votación *(Pausa)*.

Votos emitidos, 47: votos a favor, 17; en contra, 29; abstenciones, 1. Queda rechazada la enmienda.

Pasaríamos a continuación a votar el título de la proposición de ley, la exposición de motivos y los artículos 1, 1-bis, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, en los términos del dictamen.

(El señor Cruz Hernández solicita intervenir.)

¿Sí? Señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Sí. Que la disposición transitoria se vote aparte. Es el artículo 8.

El señor PRESIDENTE: El artículo 8.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Aparte.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo.

Votaríamos entonces hasta el artículo 8. Comienza la votación *(Pausa)*.

Votos emitidos, 47: a favor, 47; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Quedan aprobados los artículos 1, 1-bis, 2, 3, 4, 5, 6, 7, el título de la proposición de ley y la exposición de motivos.

Y votamos ahora a continuación el artículo 8. Comienza la votación *(Pausa)*.

Votos emitidos, 47: a favor, 30; en contra, 17; abstenciones, ninguna. Queda aprobado el artículo 8 de la proposición de ley para la modificación de la *Ley 15/2003, de 8 de abril, de la Mediación Familiar* y, por tanto, la proposición en su conjunto.

6L/PL-0011 PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE FIJA LA CAPITALIDAD DEL PARTIDO JUDICIAL NÚMERO 8 DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS EN LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA: PROPUESTA DE TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos, por último, a debatir el proyecto de ley por la que se fija la capitalidad del Partido Judicial número 8 de la provincia de Las Palmas en la ciudad de Santa Lucía de Tirajana: propuesta de tramitación en lectura única.

No se han presentado enmiendas, no hay ninguna enmienda presentada a dicho proyecto de ley y, por tanto, haríamos una votación de conjunto del texto, si nadie va a hacer uso de la palabra.

(El señor consejero de Presidencia y Justicia, Ruano León, solicita intervenir.)

Sometemos a votación, por tanto, el proyecto... ¡Ah, perdón!

No hay inconveniente ninguno, señor consejero, en darle la palabra por supuesto para que presente el proyecto.

Tiene la palabra el señor consejero.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA (Ruano León): Buenos días. Señor presidente. Señorías.

La presentación obviamente va a ser por necesidad muy breve. Se trata simplemente de justificar que la designación o la elección de la capitalidad del partido judicial, creado en la modificación de la Ley de Demarcación y Planta Judicial, es el núcleo poblacional de Vecindario, en el municipio de Santa Lucía, porque se trata obviamente del núcleo más poblado y aquel que

genera más actividad judicial, tanto en el ámbito civil como en el ámbito penal.

Los datos obran en la documentación con que cuentan sus Señorías. Los datos también, los últimos datos de población del Istac en 2004 son, en Santa Lucía, de 58.820 habitantes. Aproximadamente hoy podríamos evaluarlos en unos 60.000 habitantes y los últimos datos del Istac de Agüimes en 2004 son de 24.460, y estamos hablando ya, a fecha de hoy, de unos 26.500 habitantes aproximadamente.

En definitiva, el proyecto de ley viene a fijar la capitalidad de acuerdo con las competencias de la Comunidad canaria. Se creó, en primer lugar, ese partido judicial a finales de 2003. Creo que eso va a representar un avance de la justicia en Gran Canaria desde el punto de vista de la organización judicial y, por tanto, poco más cabe decir en esta presentación antes de la votación.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero.

¿Algún grupo desea intervenir? El Grupo Mixto no va a intervenir; el Grupo Socialista no va a intervenir. ¿Grupo Popular? La señora Macías.

La señora MACÍAS ACOSTA (Desde su escaño): Sí, señor...

(El señor Cruz Hernández solicita la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Señor Cruz, ¿sí?

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Sí, señor presidente, nosotros lo que pensábamos era intervenir después de la votación, a efectos de una explicación de voto o una cuestión, pero si se plantea una intervención antes de la votación, pues, bueno, nosotros...

El señor PRESIDENTE: Señor Cruz, se ha planteado el debate y la posibilidad de intervenir antes de la votación, como se hace siempre y habitualmente, otra cosa es que usted no estuviera atento y se le haya pasado. En todo caso, no hay inconveniente. Si quiere intervenir, tiene la palabra.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Señor presidente, muchas veces también se interviene después de la votación, pero bueno.

Muy brevemente.

El Grupo Socialista está de acuerdo en el texto del proyecto de ley que hoy se somete a este Parlamento, vamos a votar a favor. Estamos de acuerdo en la necesidad de este nuevo partido judicial en la provincia de Las Palmas y que su capitalidad esté en el municipio de Santa Lucía y concretamente en el núcleo urbano de Vecindario. Ahora lo único que nos queda es pedirle al Gobierno que agilice

los trámites para la entrada en funcionamiento de los dos nuevos juzgados de primera instancia e instrucción, por cuanto es una zona en expansión, es una zona que lo necesita. Todos estamos de acuerdo y simplemente desear que lo antes posible ese servicio de la administración de justicia a favor de los ciudadanos esté lo antes posible implantado en la zona.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría. Señora Macías, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra.

La señora MACÍAS ACOSTA (Desde su escaño): Sí, señor presidente.

También brevemente, desde el escaño, para hacer un pequeño comentario y desde luego una concreción.

No estamos hablando de la creación de un nuevo partido judicial, ya eso está creado –lo ha dicho además, por otra parte, el consejero en su presentación–, sino justamente de la fijación de la capitalidad.

Una cuestión sobre la que sí interesaba al Grupo Parlamentario Popular incidir en dos aspectos fundamentales. En uno de ellos que era precisamente la fijación de la capitalidad, donde estaban las reivindicaciones y, digamos, los conflictos desde antiguo, porque obviamente los dos municipios afectados por la creación de este nuevo partido judicial pugnaban, lícitamente por otra parte, en la fijación de la capitalidad del mismo. Al final yo creo que es lícito reconocer, y quiero hacer aquí un reconocimiento expreso al anterior equipo de la Consejería de Justicia del Gobierno de Canarias, que hizo un esfuerzo –hablando de mediación familiar anteriormente–, un esfuerzo en mediación, ha logrado consensuar la fijación de la capitalidad en un sitio concreto. Y desde ese punto de vista el Grupo Parlamentario Popular, dado que existe consenso entre los municipios afectados y fue en su momento el decidido y apoyado por el Gobierno, mostrar nuestro apoyo y desde luego nuestra felicitación.

Por el resto, el trámite legislativo, pues, ha empezado y supongo que concluye con la votación, y efectivamente lo que queda ahora es desarrollar las infraestructuras precisas para la creación y la dotación, las infraestructuras y la dotación del personal preciso para que estos juzgados entren, estos dos juzgados de instancia e instrucción, entren en funcionamiento lo antes posible.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, la señora Marrero.

La señora MARRERO RAMOS (*Desde su escaño*): Sí.

También decir que el Grupo de Coalición Canaria lógicamente va a apoyar este anteproyecto. Decir que esto ya ha sido una reivindicación, como lo dijo ya el presidente del Tribunal Superior de Justicia en la apertura del año judicial, en septiembre de 2004, y en la propia memoria que presentó el año pasado en la comisión, en junio de 2004 también. Y recordar que es necesario, con la entrada en funcionamiento y con la capitalidad, que se dote adecuadamente.

Quiero dar un dato. Recordar que el ingreso de los procesos por los órganos judiciales en la mayoría de los casos en Canarias es un 20% superior a la media del Estado y que la carga de trabajo de los jueces supera los módulos de rendimiento fijados por el propio Consejo General del Poder Judicial.

Destacar la oportunidad de fijar la capitalidad, sobre todo debido al crecimiento espectacular, debido al incremento de la población y al volumen de la actividad de la zona, porque se está produciendo un importante desarrollo en la conflictividad y en la problemática social. Y quizás por lo que está pasando en

la Comunidad Autónoma y por los problemas recientes, ya se está dando en muchos municipios, pues, la solicitud de creación de nuevos partidos judiciales.

Nos parece oportuna la presentación de este anteproyecto, porque no solo es una demanda social también de los propios ayuntamientos de Agüimes y San Bartolomé de Tirajana y sobre todo porque nos parece positivo que en Canarias se vaya redefiniendo la demarcación judicial, en Canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

Sometemos a votación el conjunto del texto del proyecto de ley por la que se fija la capitalidad del Partido Judicial Número 8 de la provincia de Las Palmas en la ciudad de Santa Lucía de Tirajana. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 47: votos a favor, 47; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Queda aprobado el proyecto de ley de referencia.

Finalizado el orden del día, se levanta la sesión.

(*Se levanta la sesión a las trece horas y veinticuatro minutos.*)



